

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 30 DE JUNIO DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

**FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y
MEDIANA EMPRESA**

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	3
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	4
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	5
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	73
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	74



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

Según Acuerdo Gubernativo No. 1025-87, de fecha 18 de noviembre de 1987, se autorizó la constitución del “Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Urbana”. Según Escritura Pública número 767 de fecha de fecha 24 de noviembre de 1987, se constituyó el fideicomiso “Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa”.

Según Acuerdo Gubernativo No. 647-88 de fecha 24 de agosto 1988 y Escritura Pública No. 120 de fecha 30 de marzo de 1989, se modificó la escritura pública de constitución del fideicomiso en las cláusulas CUARTA: Fondo Fideicometido; OCTAVA: Derechos y Obligaciones de las partes; Escritura Pública No. 120 de fecha 30 de marzo de 1989. DECIMA: Distribución de los intereses de los créditos y DECIMA CUARTA: Autorización para inversiones. Por lo que para el efecto se fraccionó la Escritura Pública No. 120 de fecha 30 de marzo de 1989.

Según Escritura Pública No. 455 de fecha 20 de septiembre de 1990 y Acuerdos Gubernativos No. 522-90 y 858-90 de fechas 30 de mayo y 7 de septiembre de 1990; se unificaron las escrituras Nos. 767 y 120.

Según Escritura Pública No. 19 del 18 de febrero de 1993, con base en el Acuerdo Gubernativo No. 868-93, del 23 de octubre de 1992, modifíco la cláusula cuarta de la Escritura Pública No. 455 en el destino y asignación del Fideicomiso.

Se faccionó la Escritura Pública No. 126 de fecha 20 de marzo de 1995, con base en el Acuerdo Gubernativo No. 685-1994 de fecha 18 de noviembre de 1994, donde se amplían, modifican y unifican las escrituras Nos. 767, 120, 455 y 19.

Según Escritura Pública No. 312 de fecha 23 de diciembre de 2008 y Acuerdo Gubernativo No. 293-2008, del 14 de noviembre de 2008, se modificaron las Cláusulas: TERCERA: Denominación: a “Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa”; CUARTA: Patrimonio Fideicometido. SEXTA: Destino de la Recepción de Recursos; SEPTIMA: fines; NOVENA: Directrices Generales para la Recepción de Recursos; DECIMA: Derechos y Obligaciones de las partes; DECIMA PRIMERA: Plazo del contrato del Fideicomiso; DECIMA CUARTA: Autorización para inversiones; DECIMO SEXTA: Ejercicio Contable y uso de Utilidades Netas. Además se adiciona la cláusula DECIMO NOVENA: Transferencia de Fondos, que se refiere a la transferencia de fondos, entre un fideicomiso y otro de la misma naturaleza.



Visión

De la Unidad Ejecutora del fideicomiso Viceministerio de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, ser el ente coordinador para el desarrollo competitivo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, contribuyendo al crecimiento y sostenibilidad de las MIPYMES, de manera gradual y formal, favoreciendo la generación de empleo y reducción de la pobreza.

Misión

De la Unidad Ejecutora Viceministerio de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa es, facilitar el acceso a fuentes de financiamiento y servicios de desarrollo empresarial para aumentar la productividad y la competitividad del sector de la microempresa, pequeña y mediana empresa con responsabilidad social y ambiental.

Elementos Personales

Los elementos personales se integran de la siguiente manera: Fideicomitente: El Estado de Guatemala, representado por el Ministerio de Finanzas Públicas; Fiduciario: El Banco de los Trabajadores y Fideicomisario: El Gobierno de la República de Guatemala por medio del Ministerio de Finanzas Públicas.

Plazo y Vencimiento

Según escritura 767 de fecha de 24 de noviembre 1987 el plazo es de 25 años con vencimiento el 23 de noviembre del año 2012; y con la escritura No. 312 del 23 de diciembre 2008 se amplía a otros 25 años más contados a partir del 24 de noviembre 2012 con vencimiento al 23 de noviembre 2037.

Función

La finalidad del fideicomiso es cimentar las bases tendientes a alcanzar el desarrollo y fortalecer el desarrollo de la microempresa, pequeña y mediana empresa del país. El patrimonio fideicometido contribuirá en lo siguiente: (a) Incrementar los ingresos de la microempresa, pequeña y mediana empresa; (b) aumentar su capacidad productiva por medio del acceso a servicios financieros y de desarrollo empresarial; (c) Aumentar la producción de bienes y servicios con destino al mercado nacional e internacional; (d) Generar empleo; (e) incrementar los ingresos de la población actualmente vinculada o con potencial de vincularse a encadenamientos productivos; (f) A la permanencia y crecimiento de empresas del sector de la microempresa, pequeña y mediana empresa con visión de



exportación para aprovechar las ventajas y oportunidades de tratados y convenios de libre comercio firmados por Guatemala; y (g) Incentivar la creación de nuevas empresas.

Destino de los Recursos

El patrimonio fideicometido está estructurado conforme a las siguientes asignaciones y destinos: Fondo revolvente para asistencia crediticia con una asignación del ochenta y cinco por ciento (85%), que estará destinado a otorgar préstamos a personas individuales, grupos solidarios y empresariales legalmente constituidos, integrados éstos por empresarios propietarios de microempresas, pequeñas y medianas empresas. Fondo de garantía con una asignación del dos por ciento (2%) para crear un fondo no reembolsable para garantizar un determinado porcentaje de capital de los créditos que se destinan a promover nuevos emprendimientos de microempresas, medianas y pequeñas empresas que no cuenten con garantías o que éstas sean insuficientes. Servicios de desarrollo empresarial, fortalecimiento institucional del programa nacional y contratación de servicios con una asignación del cinco por ciento (5%) fondos no reembolsables destinados para Servicios de Desarrollo Empresarial, Fortalecimiento institucional para el Programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa con una asignación del cinco por ciento (5%) con destino a capacitación y/o profesionalización del personal de programa nacional, sistemas de informática (programas, software y otros servicios relacionados), mobiliario y equipo y vehículos. Contratación de Servicios con una asignación del tres por ciento (3%) destinados a la contratación de auditorías externas del fideicomiso, agentes de cobranza, mandatarios judiciales, consultores y expertos conforme a los fines del fideicomiso, y pagos por servicios de administración a las asociaciones, fundaciones, cooperativas y cámaras gremiales, que trabajen con el “programa”.

Unidad Ejecutora

La unidad ejecutora está a cargo de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Economía.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el



artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus modificaciones contenidas en el Decreto 13-2013, del Congreso de la República, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones y su Reglamento.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento (s) DAF-0026-2014 de fecha 09 de mayo de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros por el período auditado del 01 de enero de 2012 al 30 de junio de 2014.

Evaluar la organización, funciones, controles internos y procedimientos adoptados por el Consejo Nacional del Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, y por el BANCO DE LOS TRABAJADORES en la administración del fideicomiso, para determinar la eficiencia de las operaciones, su contribución a los objetivos del fideicomiso y la confiabilidad de la información contenida en los estados financieros, para la toma de decisiones. Asimismo, evaluar el saldo de las cuentas que registran los bienes, derechos y obligaciones.

Específicos

- Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.
- Determinar y evaluar el control interno y cumplimiento de los fines del fideicomiso.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.
- Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, en atención al Plan Operativo Anual y a los objetivos del fideicomiso.
- Análisis del Plan Operativo Anual del Viceministerio de la Microempresa,



Pequeña y Mediana Empresa quien actúa como unidad ejecutora, para verificación del cumplimiento de lo planificado.

- Verificar que las formas oficiales utilizadas por la unidad ejecutora, estén debidamente autorizadas por autoridad competente, tal es el caso de la Contraloría General de Cuentas.
- Cumplimiento del contrato de creación del fideicomiso.
- Las escrituras públicas que modifican y amplían el contrato original.
- Reglamentos, actas y otros.
- Evaluar el proceso del traslado de los fondos, desde la asignación de los recursos por parte del gobierno, a través del Ministerio de Finanzas Públicas, hasta el registro de los recursos en las cuentas de disponibilidades del fideicomiso por parte del fiduciario
- Evaluar las regularizaciones presupuestarias.
- Evaluar el registro de los ingresos y gastos en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprende la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo, presentada por los responsables del fideicomiso, cubriendo el período del 01 de enero 2012 al 30 de junio de 2014 con énfasis en los Estados Financieros tales como: el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Patrimonio y Notas a los Estados Financieros.

Dicha evaluación y análisis se efectuó con base en los Estados Financieros elaborados por el fiduciario Banco de los Trabajadores -BANTRAB-, evaluando las cuentas de Disponibilidades en Caja y Bancos, Inversiones, Cartera de Créditos, Cuentas por Cobrar, Vehículos, Cuentas por Pagar e Intereses devengados no percibidos y capital; del Estado de Resultados Ingresos y Gastos, haciendo las respectivas pruebas, sustantivas y de cumplimiento con el objetivo de establecer si el manejo del fideicomiso está dentro de las normas y reglamentos que lo regulan.

Se evaluó el control interno de las áreas seleccionadas, así como el cumplimiento de los aspectos legales, reglamentos y normas aplicables al fideicomiso y se verificó la razonabilidad de la información financiera.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Balance General

El Balance General del fideicomiso elaborado por el Banco de los Trabajadores al 30 de junio de 2014, refleja las siguientes cuentas: Activo Q395,532,756.44, Pasivo Q508,091.32 y Patrimonio Q395,024,665.12.

Activo

El activo del fideicomiso al 30 de junio de 2014 reporta en el Balance General la suma de Q395,532,756.44, integrado de la siguiente manera: Disponibilidades Q23,422,853.79, Inversiones Q253,181,200.00, Cartera de Créditos Q117,687,395.69, Deudores Varios Q569,337.01, Inmuebles y Muebles Q671,969.95.

Disponibilidades

Al 30 de junio de 2014 el fiduciario reporta la suma de Q23,422,853.79. Integrado de la siguiente manera: Caja Q1,219,476.77, Bancos del País cuenta Monetaria No. 1010405390 por Q22,203,377.02.

Inversiones Financieras

Las inversiones financieras al 30 de junio de 2014 ascienden a Q253,181,200.00, integradas en: Fondos de la Microempresa Q222,673,800.00, fondos Belgas Q14,808,000.00, fondos PNUD Holanda Q15,699,400.00, todas las inversiones realizadas en el Banco de los Trabajadores, con tasas de interés del 7% mensual a plazos de 180 días.

Cartera de Créditos

El fiduciario reporta al 30 de junio de 2014, préstamos por Q117,687,395.69 integrado de la siguiente forma: Cartera 1988-1991 vencida Q4,756,258.54, Cartera 1992-1995 vencida Q1,360,000.00, Cartera 1996-2013 al día Q121,512,812.48, en mora Q4,217,492.97, vencida Q29,201,466.12, Productos Financieros por Cobrar Q390,804.60, menos Reserva de Préstamos Q43,182,102.01, menos reserva de Cuentas por Cobrar Q569,337.01.



Cuentas por cobrar

Al 30 de junio de 2014 el fiduciario reporta la cuenta Deudores Varios por la suma de Q569,337.01.

Inmuebles y Muebles

Al 30 de junio de 2014, la cuenta contable Vehículos suma Q671,969.95, integrado de la siguiente manera: Vehículos Q895,960.00 menos Depreciación Acumulada Q223,990.05.

Pasivo

Al 30 de junio de 2014 el fiduciario reporta Q508,091.32, integrado de la siguiente manera: Cuenta Ingresos por Aplicar con saldo de Q117,286.72 e Intereses Devengados no Percibidos por Q390,804.60.

Obligaciones corrientes (cuentas por pagar)

Al 30 de junio 2014 el Balance General muestra un saldo en la cuenta Ingresos por Aplicar por Q117,286.72.

Productos por realizar

Al 30 de junio de 2014 la cuenta Intereses Devengados no Percibidos refleja la cantidad de Q390,804.60.

Patrimonio

El Balance General al 30 de junio de 2014 muestra un patrimonio por Q395,024,665.12 , el cual está conformado por las cuentas contables siguientes: Cuenta Patrimonio Fideicometido con un saldo de Q246,871,576.05, Cuenta Patrimonio Complementario con un saldo de Q148,153,089.07.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

El Estado de Resultados del 01 de enero al 30 de junio de 2014 esta integrado de la siguiente manera: Productos Financieros con un saldo de Q11,486,693.60; Productos de Ejercicios Anteriores por Q2,969,666.17, Gastos del Ejercicio por Q4,403,194.96 y Resultado del Ejercicio Q10,053,164.81.



Ingresos

Al 30 de junio de 2014 el Estado de Resultados muestra Productos Financieros por Q11,486,693.60 integrado de la siguiente manera: Intereses por Disponibilidades Q158,945.01, Intereses por Inversión Q8,712,011.04, Intereses por Cartera de Créditos Q2,615,737.55.

El Estado de Resultados al 30 de junio de 2014 muestra Productos de Ejercicios anteriores por Q2,969,666.17.

Egresos

Al 30 de junio de 2014 el Estado de Resultados muestra gastos por la suma de Q4,403,194.96 integrado de la siguiente manera: Comisiones por Administración Q4,235,198.94, Auditoría Externa Q78,400.00 y Depreciación Vehículos Q89,596.02.

Modificaciones Presupuestarias

Durante el periodo no hubo aportaciones ni transferencias para el fideicomiso.

Estado de Flujo de Efectivo

El fiduciario reporta efectivo al inicio del periodo por Q255,012,739.38, un flujo de efectivo neto por actividades de operación Q7,173,094.66 y flujo de efectivo neto por actividades de inversión por Q14,418,219.75 para un flujo neto al final del período 2014 de Q276,604,053.79.

Estado de Patrimonio

El fideicomiso ha recibido ingresos por un monto acumulado de Q244,285,265.58, menos patrimonio entregado Q1,177,306.74, mas la reserva de capital Q3,763,024.72, más otras aportaciones donaciones Q592.49, mas la ganancia de ejercicios anteriores restándole a dicho saldo las pérdidas de ejercicios anteriores Q148,153,089.07, resultando un patrimonio neto al 30 de junio 2014 de Q395,024,665.12



Guatecompras

De acuerdo a los reportes generados del sistema Guatecompras los concursos publicados del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 son 3 eventos, 2 fueron terminados y adjudicados por un monto de Q1,015,960.00 y 1 fue anulado; del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013 no se reportan y del 01 de enero de 2014 al 30 de junio de 2014 se reporta 1 evento terminado y adjudicado por un monto de Q78,400.00.

Plan Operativo Anual

El Viceministerio de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa quien actúa como unidad ejecutora del fideicomiso, formuló el plan operativo anual correspondiente a los periodos 2012, 2013 y 2014 que contiene la programación de actividades relacionadas con la revisión y autorización de desembolsos de préstamos otorgados, supervisión de la ejecución de los préstamos, asistencia técnica a intermediarias financieras.

Plan Anual de Auditoría

Se pudo constatar que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Economía no realizó auditorías a los periodos 2012 y 2013, y que el Plan Anual de Auditoría para el año 2014 de dicha unidad fue modificado para practicar auditoría al fideicomiso, cabe mencionar que originalmente no la tenían programada. Adicionalmente el Ministerio de Finanzas Públicas que actúa como fideicomitente y fideicomisario no ha realizado tampoco auditorías.

Sistema de contabilidad integrada

De acuerdo a los reportes generados de la cuenta contable 1214 se determinó que si se registran los intereses generados por préstamos otorgados, inversiones y manejo de cuenta monetaria, sin embargo no registran las recuperaciones de cartera de créditos ni los gastos que incurre el fideicomiso.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



DICTAMEN

Licenciado

Jacobo Rey Sigfrido Lee Leiva

Coordinador del Consejo Nacional

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

Su Despacho

Hemos auditado el (los) Balance (s) General (es) del FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA al 30 de junio de 2014, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre 2012, y los estados relacionados de Resultados, Flujo de Efectivo, Estado de Situación Patrimonial y Notas a los Estados Financieros, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s). Estos estados financieros son responsabilidad de la administración. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Practicamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera y los resultados de las operaciones, para el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s), de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad, utilizadas por el fiduciario.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Lic. Darvi Leonardo Martínez Navas
Coordinador Independiente

Guatemala, 04 de febrero de 2015



Estados Financieros

BANCO DE LOS TRABAJADORES
 FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
 AL 30 DE JUNIO 2014
 (CIFRAS EN QUETZALES)



1	ACTIVO		
101	DISPONIBILIDADES		23,422,853.79
101101	CAJA	1,219,476.77	
101101.0101	Fondos de la Microempresa	<u>1,219,476.77</u>	
101103	BANCOS DEL PAIS	22,203,377.02	
101103.0101	Fondos de la Microempresa	21,923,363.53	
101103.0102	Fondos Belgas	132,882.11	
101103.0103	Fondos Holanda	<u>147,131.38</u>	
102	INVERSIONES		253,181,200.00
102103	EN TITULOS-VALORES PARA SU VENCIMIENTO	253,181,200.00	
102103.0201	Fondos de la Microempresa	222,673,800.00	
102103.0202	Fondos Belgas	14,808,000.00	
102103.0203	Fondos Pnud Holanda	<u>15,699,400.00</u>	
103	CARTERA DE CREDITOS		117,687,395.69
103101	CARTERA 1988-1991		
103101.03	VENCIDA	4,756,258.54	
103101.0301	Fondos de la Microempresa	4,727,630.93	
103101.0302	Fondos Belgas	<u>28,627.61</u>	
103102	CARTERA 1992-1995		1,360,000.00
103102.03	VENCIDA	1,360,000.00	
103102.0301	Fondos de la Microempresa	518,000.00	
103102.0302	Fondos Belgas	432,000.00	
103102.0303	Fondos Pnud Holanda	<u>410,000.00</u>	
103103	CARTERA 1996-2013		121,512,812.48
103103.01	AL DIA	121,512,812.48	
103103.0101	Fondos de la Microempresa	118,075,812.48	
103103.0102	Fondos Belgas	3,237,000.00	
103103.0103	Fondos Pnud Holanda	<u>200,000.00</u>	
103103.02	EN MORA	4,217,492.97	
103103.0201	Fondos de la Microempresa	3,092,492.97	
103103.0203	Fondos Pnud Holanda	<u>1,125,000.00</u>	
103103.03	VENCIDA	29,201,466.12	
103103.0301	Fondos de la Microempresa	27,201,466.12	
103103.0303	Fondos Pnud Holanda	<u>2,000,000.00</u>	
103199	PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR		390,804.60
103199.01	Préstamos	<u>390,804.60</u>	
201103.01	RESERVA DE PRESTAMOS	-43,182,102.01	
201103.0101	Fondos de la Microempresa	-43,175,297.10	
201103.0102	Fondos Belgas	<u>-6,804.91</u>	
201104	CUENTAS POR COBRAR		-569,337.01
201104.0101	Fondos de la Microempresa	<u>-569,337.01</u>	
104	CUENTAS POR COBRAR		569,337.01
104101	DEUDORES VARIOS	569,337.01	
104101.9901	Fondos de la Microempresa	<u>569,337.01</u>	
109	INMUEBLES Y MUEBLES		671,969.95
109102	MUEBLES		
109102.03	VEHICULOS		
109102.0301	Vehiculos	895,960.00	
202109.020301	Depreciación Acumulada	<u>-223,990.05</u>	
110	CARGOS DIFERIDOS		671,969.95
110103.02	SERVICIOS		
110103.0299	Otros		
	SUMA DEL ACTIVO		<u><u>395,532,756.44</u></u>

Avenida Reforma 6-20 zona 9. PBX: 1755

www.bantrab.com.gt



BANCO DE LOS TRABAJADORES
 FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
 AL 30 DE JUNIO 2014
 (CIFRAS EN QUETZALES)



3	PASIVO		
305	CUENTAS POR PAGAR		-117,286.72
305101	OBLIGACIONES INMEDIATAS		
305101.0501	Impuesto Sobre la Renta		
305104	INGRESOS POR APLICAR	-117,286.72	
305104.0201	Fondos de la Microempresa	<u>-117,286.72</u>	
4	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS		
401	UTILIDADES DIFERIDAS		-390,804.60
401101	INTERESES DEVENGADOS NO PERCIBIDOS		-390,804.60
401101.0301	Préstamos	<u>-390,804.60</u>	
	PASIVO		<u>-508,091.32</u>
5	PATRIMONIO		
501	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO		-246,871,576.05
501101	PATRIMONIO RECIBIDO	-244,285,265.58	
501101.01	PATRIMONIO AUTORIZADO		
501101.0101	Fondos de la Microempresa	-500,000,000.00	
501101.02	PATRIMONIO POR RECIBIR		
501101.0201	Fondos de la Microempresa	312,494,847.80	
501101.0202	Fondos Belgas	-3,817,128.37	
501101.0203	Fondos Pnud Holanda	-6,543,850.31	
501101.05	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
501101.0501	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL		
501101.050101	Fondos de la Microempresa	-41,234,286.34	
501101.050103	Fondos Pnud Holanda	2,455,887.00	
501101.0502	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.		
501101.050201	Fondos de la Microempresa	-7,690,730.36	
501101.050202	Fondos Belgas	<u>49,995.00</u>	
501102	PATRIMONIO ENTREGADO		1,177,306.74
501102.0102	Fondos Belgas	<u>1,177,306.74</u>	
501103	RESERVAS DE CAPITAL		-3,763,024.72
501103.01	RESERVA DE FONDO DE GARANTIA PARA LA MIC		
501103.0101	Fondos de la Microempresa	-266,960.19	
501103.0102	Fondos Belgas	-1,236.43	
501103.02	RESERVA COSTOS FIN Y/O CAP. PATRIMONIO		
501103.0201	Fondos de la Microempresa	-3,245,770.86	
501103.0202	Fondos Belgas	-18,468.08	
501103.03	RESERVA CUBRIR SERVICIO DE LA DEUDA		
501103.0301	Fondos de la Microempresa	-222,997.10	
501103.0302	Fondos Belgas	-6,866.12	
501103.04	RESERVAS POR APLICAR		
501103.0401	Fondos de la Microempresa	<u>-725.94</u>	
501104	OTRAS APORTACIONES		-592.49
501104.0101	Fondos de la Microempresa	<u>-592.49</u>	
502	PATRIMONIO COMPLEMENTARIO		-148,153,089.07
502101	Resultado de Ejercicios Anteriores	-138,099,924.26	
502102	Resultado del Ejercicio	<u>-10,053,164.81</u>	
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO		<u><u>-395,532,756.44</u></u>



BANCO DE LOS TRABAJADORES
 FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
 AL 30 DE JUNIO 2014
 (CIFRAS EN QUETZALES)



9	CUENTAS DE ORDEN		147,731,794.88
902	GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS		
902102	HIPOTECAS		43,455,629.97
902102.0101	Garantia Reales	<u>43,455,629.97</u>	
902103	MOBILIARIO		6,800,000.00
902103.0101	Garantia Mobiliaria	<u>6,800,000.00</u>	
902104	FIDUCIARIA		63,603,620.68
902104.0101	Garantia Fiduciaria	<u>63,603,620.68</u>	
906	DOCUMENTOS Y VALORES REMITIDOS		818.00
906101	PARA SU COBRO		
906101.0101	Fondos de la Microempresa	<u>818.00</u>	
913	OTRAS CUENTAS DE ORDEN		33,863,297.23
913103	INTERESES POR LUCRO CESANTE CTAS ACTIVOS		
913103.02	Por cartera de créditos	<u>33,863,297.23</u>	
914	CUENTAS DE REGISTRO		8,429.00
914101	DOCUMENTOS Y VALORES PROPIOS EN CUSTODIA		
914101.0101	PAGARES DE PRESTAMOS FIDUCIARIOS		
914101.010101	Bodega Central	6,503.00	
914101.010102	Bodega Quetzaltenango	1,053.00	
914101.010103	Bodega Puerto Barrios	473.00	
914101.010104	Bodega Escuintla	100.00	
914101.010110	Fondos Belgas	86.00	
914101.0102	ESCRITURAS Y LETRAS DE CAMBIO		
914101.010201	Fondos de la Microempresa	16.00	
914101.010202	Fondos Belgas	19.00	
914101.010203	Fondos Pnud Holanda	20.00	
914101.0201	Sin Valor Comercial	<u>159.00</u>	
999999	CONTRA CUENTA DE ORDEN		<u>-147,731,794.88</u>

Guatemala, 02 de julio 2014

Juan C. Agustín Laríos
 Contador de Fideicomisos
 NIT: 4954732-1

CONTADOR

AUDITOR

DIRECTOR



BANCO DE LOS TRABAJADORES
 FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
 ESTADO DE RESULTADOS ANALITICO CONSOLIDADO
 DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2014
 (CIFRAS EN QUETZALES)



6	PRODUCTOS			
601	PRODUCTOS FINANCIEROS			-11,486,693.60
601101	INTERESES POR DISPONIBILIDADES		-158,945.01	
601101.030101	Fondos de la Microempresa	-98,582.97		
601101.030102	Fondos Belgas	-26,844.46		
601101.030103	Fondos Holanda	-33,517.58		
601101.030201	Fondos de la Microempresa			
601101.030202	Fondos Belgas			
601101.030203	Fondos Pnud Holanda			
601102	INTERESES POR INVERSION		-8,712,011.04	
601102.010201	Fondos de la Microempresa	-7,856,671.31		
601102.010202	Fondos Belgas	-423,850.98		
601102.010203	Fondos Pnud Holanda	-431,488.75		
601103	INTERESES CARTERA DE CREDITOS		-2,615,737.55	
601103.010101	Fondos de la Microempresa	-2,615,737.55		
601103.010102	Fondos Belgas			
698	PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			-2,969,666.17
698101	Productos de Ejercicios Anteriores		-2,969,666.17	
698101.01	Fondos de la Microempresa	-2,969,666.17		
7	GASTOS			4,403,194.96
706	GASTOS DE ADMINISTRACION		4,403,194.96	
706102	COMISIONES			
706102.01	Comisiones por administración	4,235,198.94		
706104	HONORARIOS PROFESIONALES			
706104.0302	Auditoria Externa	78,400.00		
706109	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES			
706109.0104	Vehiculos	89,596.02		
	RESULTADO DEL EJERCICIO			-10,053,164.81


Guatemala, 02 de julio de 2014

Jesús C. Agustín Laríos
 Contador de Fideicomisos
 Tel: 4954732-1

CONTADOR

AUDITOR

DIRECTOR




BANCO DE LOS TRABAJADORES
 CONTABILIDAD DE FIDEICOMISOS
FIDEICOMISO "FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y LA PEQUEÑA EMPRESA"
 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL 01 ENERO AL 30 DE JUNIO 2014
 (CIFRAS EN QUETZALES)

1 FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
1.1	Efectivo pagado por comisión por Administración BANTRAB	(4,235,198.94)
1.2	Efectivo pagado por Asistencia Técnica	0.00
1.3	Efectivo recibido por Intereses de Inversiones	8,712,011.05
1.4	Efectivo recibido por Intereses de Prestamos Cartera Directa	2,603,469.96
1.5	Efectivo recibido por Intereses de Préstamos Cartera Micro	12,267.59
1.6	Efectivo pagado por Intereses de Monetarios	158,945.00
1.7	Efectivo pagado por honorarios de auditoria externa	(78,400.00)
1.8	Efectivo pagado por ISR retenido a asesores	0.00
1.9	Efectivo pagado por adquisición de Activo Fijo	0.00
1.10	Efectivo pagado por Habilitación y Autorización de Libros	0.00
1.11	Costas Judiciales	0.00
		7,173,094.66
2 FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION		
2.1	Asignación de Fondos para Préstamos (Transferencias)	0.00
2.2	Amortizaciones a Capital Ptmos. Microempresarios	12,065.53
2.3	Amortizaciones a Capital Ptmos. Directos	25,406,154.22
2.4	Desembolso por concesión de Ptmos. Directos	(11,000,000.00)
2.5	Gastos y Costas Judiciales	0.00
2.6	Devolución de intereses de inversión en CDP	0.00
		14,418,219.75
AUMENTO (DISMINUCION) NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTE EN EFECTIVO		→ 21,591,314.41
EFECTIVO Y EQUIV. EN EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		→ 255,012,739.38
EFECTIVO Y EQUIV. EN EFECTIVO AL 30 DE JUNIO DE 2014		→ <u>276,604,053.79</u>


 JULIO CÉSAR AGUSTIN LARIOS
 CONTADOR DE FIDEICOMISOS





FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
 FIDEICOMISO BANCO DE LOS TRABAJADORES
 ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL FONDO PATRIMONIAL CONSOLIDADO
 AL 30 DE JUNIO DE 2014
 (Cifras en quetzales)

CONCEPTO	MONTOS
<u>PATRIMONIO FIDEICOMETIDO:</u>	
PATRIMONIO RECIBIDO (Saldo Inicial)	244,285,265.58
(+) Aportaciones al Patrimonio (durante el 2014)	0.00
(+,-) Transferencias (durante el 2014)	0.00
Subtotal	244,285,265.58
<u>PATRIMONIO ENTREGADO (saldo inicial)</u>	
Movimiento año 2014	(1,177,306.74)
Subtotal	(1,177,306.74)
<u>RESERVAS DE CAPITAL (Saldo Inicial)</u>	
Movimiento año 2014	3,763,024.72
Subtotal	3,763,024.72
<u>OTRAS APORTACIONES-DONACIONES (saldo inicial)</u>	
Movimientos año 2014	592.49
Subtotal	592.49
<u>PATRIMONIO COMPLEMENTARIO:</u>	
<u>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</u>	
Ganancias de ejercicios anteriores al 31/12/2013	142,228,509.34
Pérdidas de ejercicios anteriores al 31/12/2013	(4,128,585.08)
Subtotal	138,099,924.26
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO 2014</u>	
Ingresos del 01 de enero al 30 de junio 2014	14,456,359.77
Gastos del 01 de enero al 30 de junio 2014	(4,403,194.96)
Subtotal	10,053,164.81
TOTAL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO	395,024,665.12

Guatemala, 11 de septiembre de 2014


 Julio C. Agustin Larios
 Contador de Fideicomisos
 Nit: 4954732-1

JULIO C. AGUSTIN LARIOS
 Jefe de Contabilidad de Fideicomisos



BANCO DE LOS TRABAJADORES
 FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
 AL 31 DE DICIEMBRE 2013
 (CIFRAS EN QUETZALES)



1	ACTIVO			
101	DISPONIBILIDADES			8,331,539.38
101101	CAJA		510,293.22	
101101.0101	Fondos de la Microempresa	510,293.22		
101103	BANCOS DEL PAIS		7,821,246.16	
101103.0101	Fondos de la Microempresa	1,956,934.44		
101103.0102	Fondos Belgas	2,582,166.67		
101103.0103	Fondos Holanda	3,282,125.05		
102	INVERSIONES			246,681,200.00
102103	EN TITULOS-VALORES PARA SU VENCIMIENTO		246,681,200.00	
102103.0201	Fondos de la Microempresa	222,673,800.00		
102103.0202	Fondos Belgas	11,908,000.00		
102103.0203	Fondos Pnud Holanda	12,099,400.00		
103	CARTERA DE CREDITOS			129,193,736.32
103101	CARTERA 1988-1991			
103101.03	VENCIDA		4,768,324.07	
103101.0301	Fondos de la Microempresa	4,739,696.46		
103101.0302	Fondos Belgas	28,627.61		
103102	CARTERA 1992-1995			
103102.03	VENCIDA		1,360,000.00	
103102.0301	Fondos de la Microempresa	518,000.00		
103102.0302	Fondos Belgas	432,000.00		
103102.0303	Fondos Pnud Holanda	410,000.00		
103103	CARTERA 1996-2013			
103103.01	AL DIA		129,227,609.98	
103103.0101	Fondos de la Microempresa	125,790,609.98		
103103.0102	Fondos Belgas	3,237,000.00		
103103.0103	Fondos Pnud Holanda	200,000.00		
103103.02	EN MORA		10,908,849.69	
103103.0201	Fondos de la Microempresa	9,783,849.69		
103103.0203	Fondos Pnud Holanda	1,125,000.00		
103103.03	VENCIDA		29,201,466.12	
103103.0301	Fondos de la Microempresa	27,201,466.12		
103103.0303	Fondos Pnud Holanda	2,000,000.00		
103199	PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR			448,591.65
103199.01	Préstamos	448,591.65		
201103.01	RESERVA DE PRESTAMOS			-46,151,768.18
201103.0101	Fondos de la Microempresa	-46,144,963.27		
201103.0102	Fondos Belgas	-6,804.91		
201104	CUENTAS POR COBRAR			-569,337.01
201104.0101	Fondos de la Microempresa	-569,337.01		
104	CUENTAS POR COBRAR			569,337.01
104101	DEUDORES VARIOS		569,337.01	
104101.9901	Fondos de la Microempresa	569,337.01		
109	INMUEBLES Y MUEBLES			761,565.97
109102	MUEBLES			
109102.03	VEHICULOS			
109102.0301	Vehiculos	895,960.00		
202109.020301	Depreciación Acumulada	-134,394.03	761,565.97	
110	CARGOS DIFERIDOS			
110103.02	SERVICIOS			
110103.0299	Otros			
	SUMA DEL ACTIVO			385,537,378.68

Avenida Reforma 6-20 zona 9. PBX: 1755

www.bantrab.com.gt



BANCO DE LOS TRABAJADORES
FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE 2013
(CIFRAS EN QUETZALES)



3	PASIVO		
305	CUENTAS POR PAGAR		-117,286.72
305101	OBLIGACIONES INMEDIATAS		
305101.0501	Impuesto Sobre la Renta		
305104	INGRESOS POR APLICAR		-117,286.72
305104.0201	Fondos de la Microempresa	-117,286.72	
4	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS		
401	UTILIDADES DIFERIDAS		-448,591.65
401101	INTERESES DEVENGADOS NO PERCIBIDOS		-448,591.65
401101.0301	Préstamos	-448,591.65	
	PASIVO		-565,878.37
5	PATRIMONIO		
501	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO		-248,071,578.05
501101	PATRIMONIO RECIBIDO		-244,285,265.58
501101.01	PATRIMONIO AUTORIZADO		
501101.0101	Fondos de la Microempresa	-500,000,000.00	
501101.02	PATRIMONIO POR RECIBIR		
501101.0201	Fondos de la Microempresa	312,494,847.00	
501101.0202	Fondos Belgas	-3,817,128.37	
501101.0203	Fondos Pnud Holanda	-6,543,850.31	
501101.05	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
501101.0501	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL		
501101.050101	Fondos de la Microempresa	-41,234,266.34	
501101.050103	Fondos Pnud Holanda	2,455,887.00	
501101.0502	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.		
501101.050201	Fondos de la Microempresa	-7,630,730.36	
501101.050202	Fondos Belgas	49,985.00	
501102	PATRIMONIO ENTREGADO		1,177,306.74
501102.0102	Fondos Belgas	1,177,306.74	
501103	RESERVAS DE CAPITAL		-3,763,024.72
501103.01	RESERVA DE FONDO DE GARANTIA PARA LA MIC		
501103.0101	Fondos de la Microempresa	-266,960.19	
501103.0102	Fondos Belgas	-1,236.43	
501103.02	RESERVA COSTOS FIN Y/O CAP. PATRIMONIO		
501103.0201	Fondos de la Microempresa	-3,245,770.86	
501103.0202	Fondos Belgas	-10,480.88	
501103.03	RESERVA CUBRIR SERVICIO DE LA DEUDA		
501103.0301	Fondos de la Microempresa	-222,987.10	
501103.0302	Fondos Belgas	-6,866.12	
501103.04	RESERVAS POR APLICAR		
501103.0401	Fondos de la Microempresa	-725.94	
501104	OTRAS APORTACIONES		-592.49
501104.0101	Fondos de la Microempresa	-592.49	
502	PATRIMONIO COMPLEMENTARIO		-138,099,924.26
502101	Resultado de Ejercicios Anteriores		-129,155,768.24
502102	Resultado del Ejercicio		-8,944,156.02
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO		-385,537,378.68

Avenida Reforma 6-20 zona 9. PBX: 1755

www.bantrab.com.gt



BANCO DE LOS TRABAJADORES
 FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
 AL 31 DE DICIEMBRE 2013
 (CIFRAS EN QUETZALES)



9	CUENTAS DE ORDEN		64,637,367.16
902	GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS		
902102	HIPOTECAS		14,975,332.04
902102.0101	Garantía Reales	<u>14,975,332.04</u>	
902103	MOBILIARIO		6,800,000.00
902103.0101	Garantía Mobiliaria	<u>6,800,000.00</u>	
902104	FIDUCIARIA		10,571,473.61
902104.0101	Garantía Fiduciaria	<u>10,571,473.61</u>	
906	DOCUMENTOS Y VALORES REMITIDOS		818.00
906101	PARA SU COBRO		
906101.0101	Fondos de la Microempresa	<u>818.00</u>	
913	OTRAS CUENTAS DE ORDEN		32,281,314.51
913103	INTERESES POR LUCRO CESANTE OTAS ACTIVOS		
913103.02	Por cartera de créditos	<u>32,281,314.51</u>	
914	CUENTAS DE REGISTRO		8,429.00
914101	DOCUMENTOS Y VALORES PROPIOS EN CUSTODIA		
914101.0101	PAGARES DE PRESTAMOS FIDUCIARIOS		
914101.010101	Boveda Central	6,503.00	
914101.010102	Boveda Quetzaltenango	1,053.00	
914101.010103	Boveda Puerto Barrios	473.00	
914101.010104	Boveda Escuintla	100.00	
914101.010110	Fondos Belgas	86.00	
914101.0102	ESCRITURAS Y LETRAS DE CAMBIO		
914101.010201	Fondos de la Microempresa	16.00	
914101.010202	Fondos Belgas	19.00	
914101.010203	Fondos Pnud Holanda	20.00	
914101.0201	Sin Valor Comercial	<u>159.00</u>	
999999	CONTRA CUENTA DE ORDEN		<u>-64,637,367.16</u>

Guatemala, 09 de enero 2014

Julio C. Agustín Larios
 Contador de Fideicomisos
 Nit: 4354732-1

 AUDITOR

 DIRECTOR

Grupo Financiero
 Bantrab
 División de Negocios



BANCO DE LOS TRABAJADORES
 FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
 ESTADO DE RESULTADOS ANALITICO COMPLETO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013
 (CIFRAS EN QUETZALES)



6	PRODUCTOS		-22,792,321.51
601	PRODUCTOS FINANCIEROS		
601101	INTERESES POR DISPONIBILIDADES	-481,059.77	
601101.030101	Fondos de la Microempresa	-370,249.47	
601101.030102	Fondos Belgas	-47,845.48	
601101.030103	Fondos Holanda	-62,955.81	
601101.030201	Fondos de la Microempresa		
601101.030202	Fondos Belgas	-3.01	
601101.030203	Fondos Pnud Holanda		
601102	INTERESES POR INVERSION	-18,159,545.92	
601102.010201	Fondos de la Microempresa	-16,376,118.61	
601102.010202	Fondos Belgas	-885,063.42	
601102.010203	Fondos Pnud Holanda	-898,363.89	
601103	INTERESES CARTERA DE CREDITOS	-4,151,721.82	
601103.010101	Fondos de la Microempresa	-4,151,721.82	
601103.010102	Fondos Belgas		
605	CUENTAS INCOBRABLES		
605102	CARTERA DE CREDITOS		
605102.01	Fondos De La Microempresa		
7	GASTOS		13,848,165.49
705	CUENTAS INCOBRABLES	5,111,158.87	
705102	CARTERA DE CREDITOS		
705102.01	Fondos de la Microempresa	5,110,908.87	
705103	CUENTAS POR COBRAR		
705103.01	Fondos de la Microempresa	250.00	
706	GASTOS DE ADMINISTRACION	8,737,006.62	
706102	COMISIONES		
706102.01	Comisiones por administración	8,426,200.39	
706104	HONORARIOS PROFESIONALES		
706104.0301	Fondos de la Microempresa	167,000.00	
706109	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
706109.0103	Sistemas Informáticos	9,412.20	
706109.0104	Vehiculos	134,394.03	
	RESULTADO DEL EJERCICIO		-8,944,156.02

Guatemala, 03 de enero de 2014

[Handwritten Signature]
 Juan C. Agustín Larios
 Contador de Fideicomisos
 NIE: 4954732-1
 AUDITADOR

[Handwritten Signature]
 Grupo Financiero
 Bantrab
 Director
 División de Negocios
 DIRECTOR




**BANCO DE LOS TRABAJADORES
CONTABILIDAD DE FIDEICOMISOS**

FIDEICOMISO "FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA"

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(CIFRAS EN QUETZALES)



1 FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

1.1	Efectivo pagado por comisión por Administración BANTRAB	(8,426,200.39)	
1.2	Efectivo pagado por Asistencia Técnica	(166,325.90)	
1.3	Efectivo recibido por Intereses de Inversiones	18,159,545.92	
1.4	Efectivo recibido por Intereses de Prestamos Cartera Directa	4,134,845.76	
1.5	Efectivo recibido por Intereses de Préstamos Cartera Micro	16,876.06	
1.6	Efectivo recibido por Intereses de Ahorros	311,845.70	
1.7	Efectivo pagado por Intereses de Monetarios	169,208.07	
1.8	Efectivo pagado por ISR retenido a asesores	(924.10)	
1.9	Efectivo pagado por adquisición de Activo Fijo	(895,960.00)	
1.10	Efectivo pagado por Habilitación y Autorización de Libros	0.00	
1.11	Costas Judiciales	(60.00)	13,302,851.12

2 FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION

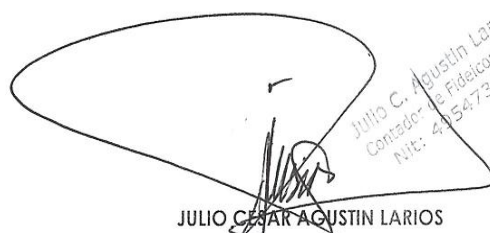
2.1	Asignación de Fondos para Préstamos (Transferencias)	0.00	
2.2	Amortizaciones a Capital Ptmos. Microempresarios	13,818.29	
2.3	Amortizaciones a Capital Ptmos. Directos	50,793,759.38	
2.4	Desembolso por concesión de Ptmos. Directos	(71,000,000.00)	
2.5	Gastos y Costas Judiciales	(2,670.00)	
2.6	Devolución de intereses de inversión en CDP	0.00	(20,195,092.33)

AUMENTO (DISMINUCION) NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTE EN EFECTIVO

→ (6,892,241.21)

EFFECTIVO Y EQUIV. EN EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 → 261,904,980.59

EFFECTIVO Y EQUIV. EN EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 → 255,012,739.38



JULIO CESAR AGUSTIN LARIOS
CONTADOR DE FIDEICOMISOS

Julio C. Agustin Larios
Contador de Fideicomisos
Nit: 4054732-1

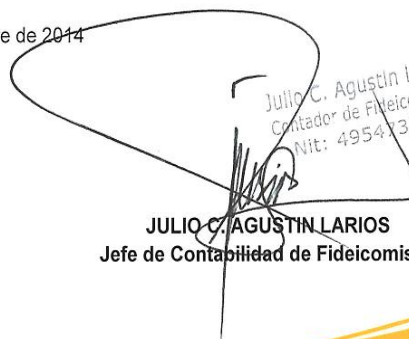




**FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
FIDEICOMISO BANCO DE LOS TRABAJADORES
ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL FONDO PATRIMONIAL CONSOLIDADO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras en quetzales)**

CONCEPTO	MONTOS
<u>PATRIMONIO FIDEICOMETIDO:</u>	
PATRIMONIO RECIBIDO (Saldo Inicial)	244,285,265.58
(+) Aportaciones al Patrimonio (durante el 2013)	0.00
(+,-) Transferencias (durante el 2013)	0.00
Subtotal	244,285,265.58
<hr/>	
PATRIMONIO ENTREGADO (saldo inicial)	(1,177,306.74)
Movimiento año 2013	0.00
Subtotal	(1,177,306.74)
<hr/>	
RESERVAS DE CAPITAL (Saldo Inicial)	3,763,024.72
Movimiento año 2013	0.00
Subtotal	3,763,024.72
<hr/>	
OTRAS APORTACIONES-DONACIONES (saldo inicial)	592.49
Movimiento año 2013	0.00
Subtotal	592.49
<hr/>	
<u>PATRIMONIO COMPLEMENTARIO:</u>	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Ganancia de ejercicios anteriores al 31/12/2012	133,284,353.32
Pérdidas de ejercicios anteriores al 31/12/2012	(4,128,585.08)
Subtotal	129,155,768.24
<hr/>	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2013	
Ingresos	22,792,321.51
Gastos	(13,848,165.49)
Subtotal	8,944,156.02
<hr/>	
TOTAL PATRIMONIO	384,971,500.31

Guatemala, 11 de septiembre de 2014


 Julio C. Agustín Larios
 Contador de Fideicomisos
 Nit: 4954732-1

JULIO C. AGUSTIN LARIOS
Jefe de Contabilidad de Fideicomisos



BANCO DE LOS TRABAJADORES
 FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (CIFRAS EN QUETZALES)



1	ACTIVO			
101	DISPONIBILIDADES			30,223,780.59
101101	CAJA		1,474,628.88	
101101.0101	Fondos de la Microempresa	<u>1,474,628.88</u>		
101103	BANCOS DEL PAIS		28,749,151.71	
101103.0101	Fondos de la Microempresa	24,014,651.47		
101103.0102	Fondos Belgas	1,637,175.17		
101103.0103	Fondos Holanda	2,315,174.39		
101103.0201	Fondos de la Microempresa	764,420.13		
101103.0202	Fondos Belgas	12,099.59		
101103.0203	Fondos Pnud Holanda	<u>5,630.96</u>		
102	INVERSIONES			231,681,200.00
102103	EN TITULOS-VALORES PARA SU VENCIMIENTO		231,681,200.00	
102103.0201	Fondos de la Microempresa	207,673,800.00		
102103.0202	Fondos Belgas	11,908,000.00		
102103.0203	Fondos Pnud Holanda	<u>12,099,400.00</u>		
103	CARTERA DE CREDITOS			113,970,451.20
103101	CARTERA 1988-1991			
103101.03	VENCIDA		4,782,142.36	
103101.0301	Fondos de la Microempresa	4,753,514.75		
103101.0302	Fondos Belgas	<u>28,627.61</u>		
103102	CARTERA 1992-1995			
103102.03	VENCIDA		1,360,000.00	
103102.0301	Fondos de la Microempresa	518,000.00		
103102.0302	Fondos Belgas	432,000.00		
103102.0303	Fondos Pnud Holanda	<u>410,000.00</u>		
103103	CARTERA 1996-2013			
103103.01	AL DIA		117,763,132.14	
103103.0101	Fondos de la Microempresa	114,326,132.14		
103103.0102	Fondos Belgas	3,237,000.00		
103103.0103	Fondos Pnud Holanda	200,000.00		
103103.02	EN MORA		2,167,086.91	
103103.0201	Fondos de la Microempresa	1,042,086.91		
103103.0203	Fondos Pnud Holanda	<u>1,125,000.00</u>		
103103.03	VENCIDA		29,201,466.12	
103103.0301	Fondos de la Microempresa	27,201,466.12		
103103.0303	Fondos Pnud Holanda	<u>2,000,000.00</u>		
103199	PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR		306,569.99	
103199.01	Préstamos	<u>306,569.99</u>		
201103.01	RESERVA DE PRESTAMOS		-41,043,589.31	
201103.0101	Fondos de la Microempresa	-41,036,784.40		
201103.0102	Fondos Belgas	<u>-6,804.91</u>		
201104	CUENTAS POR COBRAR		-566,357.01	
201104.0101	Fondos de la Microempresa	<u>-566,357.01</u>		
104	CUENTAS POR COBRAR			566,357.01
104101	DEUDORES VARIOS		566,357.01	
104101.9901	Fondos de la Microempresa	<u>566,357.01</u>		
109	INMUEBLES Y MUEBLES			9,412.20
109102	MUEBLES			
109102.0201	Equipo de Cómputo	26,427.00		
202109.020201	Depreciación Acumulada	<u>-22,020.30</u>	4,406.70	
109102.0202	Programas Informáticos	60,000.00		
202109.020202	Depreciación acumulada	<u>-54,994.50</u>	5,005.50	
	SUMA DEL ACTIVO			<u>376,451,201.00</u>

Avenida Reforma 6-20 zona 9. PBX: 1755

www.bantrab.com.gt



BANCO DE LOS TRABAJADORES
 FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (CIFRAS EN QUETZALES)



3	PASIVO		
305	CUENTAS POR PAGAR		-117,286.72
305101	OBLIGACIONES INMEDIATAS		
305101.0501	Impuesto Sobre la Renta		
305104	INGRESOS POR APLICAR		-117,286.72
305104.0201	Fondos de la Microempresa	-117,286.72	
4	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS		
401	UTILIDADES DIFERIDAS		-306,569.99
401101	INTERESES DEVENGADOS NO PERCIBIDOS		-306,569.99
401101.0301	Préstamos	-306,569.99	
	PASIVO		-423,856.71
5	PATRIMONIO		
501	PATRIMONIO FIDEICOMETIDO		-246,871,576.05
501101	PATRIMONIO RECIBIDO		-244,285,265.58
501101.01	PATRIMONIO AUTORIZADO		
501101.0101	Fondos de la Microempresa	-500,000,000.00	
501101.02	PATRIMONIO POR RECIBIR		
501101.0201	Fondos de la Microempresa	312,494,847.80	
501101.0202	Fondos Belgas	-3,817,128.37	
501101.0203	Fondos Pnud Holanda	-6,543,850.31	
501101.05	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
501101.0501	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL		
501101.050101	Fondos de la Microempresa	-41,234,286.34	
501101.050103	Fondos Pnud Holanda	2,455,887.00	
501101.0502	BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.		
501101.050201	Fondos de la Microempresa	-7,690,730.36	
501101.050202	Fondos Belgas	49,995.00	
501102	PATRIMONIO ENTREGADO		1,177,306.74
501102.0102	Fondos Belgas	1,177,306.74	
501103	RESERVAS DE CAPITAL		-3,763,024.72
501103.01	RESERVA DE FONDO DE GARANTIA PARA LA MIC		
501103.0101	Fondos de la Microempresa	-266,960.19	
501103.0102	Fondos Belgas	-1,236.43	
501103.02	RESERVA COSTOS FIN Y/O CAP. PATRIMONIO		
501103.0201	Fondos de la Microempresa	-3,245,770.86	
501103.0202	Fondos Belgas	-18,468.08	
501103.03	RESERVA CUBRIR SERVICIO DE LA DEUDA		
501103.0301	Fondos de la Microempresa	-222,997.10	
501103.0302	Fondos Belgas	-6,866.12	
501103.04	RESERVAS POR APLICAR		
501103.0401	Fondos de la Microempresa	-725.94	
501104	OTRAS APORTACIONES		-592.49
501104.0101	Fondos de la Microempresa	-592.49	
502	PATRIMONIO COMPLEMENTARIO		-129,155,768.24
502101	Resultado de Ejercicios Anteriores		-125,328,824.03
502102	Resultado del Ejercicio		-3,826,944.21
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO		-376,451,201.00



BANCO DE LOS TRABAJADORES
 FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
 BALANCE GENERAL CONSOLIDADO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (CIFRAS EN QUETZALES)



9	CUENTAS DE ORDEN		28,418,453.95
902102	HIPOTECAS	97,275.00	
902102.0101	Garantía Reales	<u>97,275.00</u>	
906	DOCUMENTOS Y VALORES REMITIDOS	818.00	
906101	PARA SU COBRO		
906101.0101	Fondos de la Microempresa	<u>818.00</u>	
913	OTRAS CUENTAS DE ORDEN	28,311,931.95	
913103	INTERESES POR LUCRO CESANTE CTAS ACTIVOS		
913103.02	Por cartera de créditos	<u>28,311,931.95</u>	
914	CUENTAS DE REGISTRO	8,429.00	
914101	DOCUMENTOS Y VALORES PROPIOS EN CUSTODIA		
914101.0101	PAGARES DE PRESTAMOS FIDUCIARIOS		
914101.010101	Boveda Central	6,503.00	
914101.010102	Boveda Quetzaltenango	1,053.00	
914101.010103	Boveda Puerto Barrios	473.00	
914101.010104	Boveda Escuintla	100.00	
914101.010110	Fondos Belgas	86.00	
914101.0102	ESCRITURAS Y LETRAS DE CAMBIO		
914101.010201	Fondos de la Microempresa	16.00	
914101.010202	Fondos Belgas	19.00	
914101.010203	Fondos Pnud Holanda	20.00	
914101.0201	Sin Valor Comercial	<u>159.00</u>	
999999	CONTRA CUENTA DE ORDEN		<u>-28,418,453.95</u>

Guatemala, Enero 04 de 2013

Julio C. Agustín Larios
 Contador de Fideicomisos
 Nit: 4954732-1

CONTADOR

AUDITOR

DIRECTOR



BANCO DE LOS TRABAJADORES
 FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
 ESTADO DE RESULTADOS ANALITICO CONSOLIDADO
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (CIFRAS EN QUETZALES)



6	PRODUCTOS		
601	PRODUCTOS FINANCIEROS		-21,196,778.97
601101	INTERESES POR DISPONIBILIDADES		-282,580.79
601101.030101	Fondos de la Microempresa	-34,010.45	
601101.030102	Fondos Belgas	-2,263.47	
601101.030103	Fondos Holanda	-3,185.41	
601101.030201	Fondos de la Microempresa	-219,236.49	
601101.030202	Fondos Belgas	-10,331.30	
601101.030203	Fondos Pnud Holanda	-13,553.67	
601102	INTERESES POR INVERSION		-15,878,446.01
601102.010201	Fondos de la Microempresa	-14,030,470.17	
601102.010202	Fondos Belgas	-916,777.69	
601102.010203	Fondos Pnud Holanda	-931,198.15	
601103	INTERESES CARTERA DE CREDITOS		-5,035,752.17
601103.010101	Fondos de la Microempresa	-5,035,752.17	
601103.010102	Fondos Belgas		
698	PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-491,389.56
698101	Productos de Ejercicios Anteriores		-491,389.56
698101.01	Fondos de la Microempresa	-489,000.52	
698101.02	Fondos Belgas	-1,621.92	
698101.03	Fondos PNUD Holanda	-767.12	
7	GASTOS		17,861,224.32
705	CUENTAS INCOBRABLES		10,077,494.36
705102	CARTERA DE CREDITOS		
705102.01	Fondos de la Microempresa	9,511,137.35	
705103	CUENTAS POR COBRAR		
705103.01	Fondos de la Microempresa	566,357.01	
706	GASTOS DE ADMINISTRACION		7,783,729.96
706102	COMISIONES		
706102.01	Comisiones por administración	7,351,761.31	
706104	HONORARIOS PROFESIONALES		
706104.0301	Fondos de la Microempresa	403,000.03	
706109	DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		
706109.0103	Sistemas Informáticos	28,806.12	
798	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
706199.01	Habilitación y Autorización de Libros	162.50	
	RESULTADO DEL EJERCICIO		-3,826,944.21

Guatemala, Enero 04 de 2013

Julio C. Agustín Larios
 Contador de Fideicomisos
 N.º 4954732-1

CONTADOR


AUDITOR

[Signature]

DIRECTOR



BANCO DE LOS TRABAJADORES
CONTABILIDAD DE FIDEICOMISOS
FIDEICOMISO "FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y LA PEQUEÑA EMPRESA"
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012
(CIFRAS EN QUETZALES)



1 FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

1.1	Efectivo pagado por comisión por Administración BANTRAB	(7,351,761.31)	
1.2	Efectivo pagado por Asistencia Técnica	(403,000.03)	
1.3	Efectivo recibido por Intereses de Inversiones	15,878,446.01	
1.4	Efectivo recibido por Intereses de Prestamos ONG'S	5,016,636.51	
1.5	Efectivo recibido por Intereses de Prestamos Cartera Vencida	19,115.66	
1.6	Efectivo recibido por Intereses de Ahorros	282,580.79	
1.7	Efectivo pagado por Costas Judiciales	0.00	
1.8	Efectivo pagado por adquisición de Activo Fijo	0.00	
1.9	Efectivo pagado por Habilitación y Autorización de Libros	(162.50)	13,441,855.13

2 FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION

2.1	Asignación de Fondos para Préstamos (Transferencias)	0.00	
2.2	Amortizaciones a Capital Ptmos. Microempresarios	16,485.00	
2.3	Amortizaciones a Capital Ptmos. Directos	60,250,280.24	
2.4	Desembolso por concesión de Ptmos. Directos	(20,100,000.00)	
2.5	Gastos y Costas Judiciales	(2,591.00)	40,164,174.24

AUMENTO (DISMINUCION) NETO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTE EN EFECTIVO

	→	53,606,029.37
EFFECTIVO Y EQUIV. EN EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	→	208,298,951.22
EFFECTIVO Y EQUIV. EN EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	→	261,904,980.59



JULIO CESAR AGUSTIN LARIOS
CONTADOR DE FIDEICOMISOS





FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
 FIDEICOMISO BANCO DE LOS TRABAJADORES
 ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL FONDO PATRIMONIAL CONSOLIDADO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras en quetzales)

CONCEPTO	MONTOS
<u>PATRIMONIO FIDEICOMETIDO:</u>	
PATRIMONIO RECIBIDO (Saldo Inicial)	244,285,265.58
(+) Aportaciones al Patrimonio (durante el 2012)	0.00
(+,-) Transferencias (durante el 2012)	0.00
Subtotal	244,285,265.58
<u>PATRIMONIO ENTREGADO (saldo inicial)</u>	
PATRIMONIO ENTREGADO (saldo inicial)	(1,177,306.74)
Movimiento año 2012	0.00
Subtotal	(1,177,306.74)
<u>RESERVAS DE CAPITAL (Saldo Inicial)</u>	
RESERVAS DE CAPITAL (Saldo Inicial)	3,763,024.72
Movimiento año 2012	0.00
Subtotal	3,763,024.72
<u>OTRAS APORTACIONES-DONACIONES (saldo inicial)</u>	
OTRAS APORTACIONES-DONACIONES (saldo inicial)	592.49
Movimiento año 2012	0.00
Subtotal	592.49
<u>PATRIMONIO COMPLEMENTARIO:</u>	
<u>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</u>	
Ganancias de ejercicios anteriores al 31/12/2011	129,457,409.11
Pérdidas de ejercicios anteriores al 31/12/2011	(4,128,585.08)
Subtotal	125,328,824.03
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO 2012</u>	
Ingresos	21,688,168.53
Gastos	(17,861,224.32)
Subtotal	3,826,944.21
TOTAL PATRIMONIO	376,027,344.29

Guatemala, 11 de septiembre de 2014

Julio C. Agustín Larios
 Contador de Fideicomisos
 tel: 495-732-1

JULIO C. AGUSTIN LARIOS
 Jefe de Contabilidad de Fideicomisos



Notas a los Estados Financieros

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2014.

1. Antecedentes

Mediante escritura No. 767 del 24 de noviembre 1987 fue constituido el Fideicomiso "FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA" por un monto de Q8,230,000.00 a un plazo de 25 años. Posteriormente fue ampliado a la suma de 68,430,000.00. Con escritura No. 126 del 30 de marzo 1995, el patrimonio Fideicometido quedó en Q150,000,000.00

Según escritura pública No. 312 del 23 de diciembre 2008 el Patrimonio Fideicometido se incrementa en Q350,000,000.00, adicionalmente se incrementa el plazo del fideicomiso en 25 años más. En tal sentido el fideicomiso vence en noviembre de 2037.

2. Unidad monetaria

Las operaciones contables del Fideicomiso se registran en quetzales (Q) moneda oficial de la República de Guatemala, al 30 de junio 2014, el tipo de cambio de referencia del Banco de Guatemala fue de 7.77861.

3. Principales políticas contables

Inversiones

- Las Inversiones en Certificados a Plazo fijo son registradas a su costo histórico de adquisición sin considerar su valor neto realizable.
- Los Productos financieros por cobrar y Utilidades Diferidas se derivan de los intereses devengados por la cartera de préstamos, estos son considerados como productos cuando se perciben.

4. Comisión por Administración

Las comisiones que se le paga al Fiduciario por la administración de FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA es de acuerdo a la información que cita a continuación:

No.	%	BASE DE CALCULO
1	0.30%	Desembolsos otorgados del mes
2	2.00%	Capital recuperado ptmos. Micros del mes
3	2.00%	Interés recuperado ptmos. Micros del mes
4	0.45%	Capital recuperado ptmos. Directos del mes
5	0.45%	Interés recuperado ptmos. Directos del mes
6	0.05%	Saldo cartera de créditos vigente al día
7	0.25%	Monto total de Inversiones

1



FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2014.

5. Estimación para cuentas incobrables

Se calcula de acuerdo a lo que indica la resolución No. CN-R-46-2012, del Consejo Nacional Para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa de la siguiente manera:

Cartera	Estado	Aplicación
1988-1991	Vencida y en cobro judicial	100%
1992-1995	Vencida y en cobro judicial	100%
1996-2013	Vigente	3%
	En mora de 1 a 30 días	3%
	En mora de 31 a 60 días	35%
	En mora de 61 a 90 días	70%
	En mora de 91 a más	100%
	Vencida y en cobro judicial	100%
	Otras cuentas por cobrar	100%

6. Disponibilidades

Las disponibilidades del Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa al 30 de junio 2014, estaban en cuenta transitoria, de ahorro y monetarias, constituidas en el Banco de los Trabajadores, como se describe a continuación.

	JUNIO 2014
Cuenta Transitoria	
Fondos Fideicomiso de la Microempresa	1,219,477.00
Cuentas bancarias de ahorro y monetarias	
Fondos Fideicomiso de la Microempresa	21,923,364.00
Fondos PNUD Holanda	147,131.00
Fondos Belgas	132,882.00
	22,203,377.00
Total	23,422,854.00



FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y
 MEDIANA EMPRESA.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2014.

7. Inversiones

Las inversiones en Certificados de Depósito a Plazo Fijo al 30 de junio de 2014 reflejaban un monto de Q253,181,200.00 a una tasa de interés de 7.00%.

8. Cartera de Prestamos

Los saldos de la cartera de préstamos al 30 de junio 2014, reflejaban los saldos siguientes, en quetzales:

VIGENTES	
FONDO	JUNIO 2014
Microempresa	118,075,812.00
Belgas	3,237,000.00
PNUD Holanda	200,000.00
Subtotal	121,512,812.00
EN MORA	
FONDO	JUNIO 2014
Microempresa	3,092,493.00
PNUD Holanda	1,125,000.00
Subtotal	4,217,493.00
VENCIDOS	
FONDO	JUNIO 2014
Microempresa	32,447,097.00
Belgas	460,628.00
PNUD Holanda	2,410,000.00
Subtotal	35,317,725.00
Total	161,048,030.00
Estimación por valuación de la cartera	-43,182,102.00
Gran total	117,865,928.00

9. Productos por Cobrar

Los intereses devengados no percibidos al 30 de junio 2014 reflejaba un saldo de Q390,805.00.

10. Otras cuentas por cobrar

El valor reflejado por Q569,337.00 en esta cuenta al 30 de junio 2014, corresponde a honorarios pagados a los interventores de préstamos en cobro Judicial.



FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2014.

11. Patrimonio Fideicometido

El patrimonio Fideicometido al 30 de junio 2014 estaba integrado de la siguiente forma:

FONDO	JUNIO 2014
Microempresa	236,430,169.00
Belgas	4,087,963.00
PNUD Holanda	2,589,827.00
Otras aportaciones	592.00
	<u>243,108,551.00</u>

12. Productos Financieros

Al 30 de junio 2014 los productos financieros generados en quetzales, es como se indica a continuación:

	JUNIO 2014
Inversiones en valores	8,712,011.00
Cartera de prestamos	2,615,738.00
Cuentas de ahorro corriente	158,945.00
Productos de ejercicios anteriores	2,969,666.00
	<u>14,456,360.00</u>

13. Gastos

Al 30 de junio 2014, el Fideicomiso incurrió en los siguientes gastos.

	JUNIO 2014
Cuentas incobrables	0.00
Comisión por administración	4,235,199.00
Honorarios profesionales	78,400.00
Depreciaciones	89,596.00
	<u>4,403,195.00</u>


 Julio Cesar Agustin Larios
 Contador de Fideicomisos



FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2013.

1. Antecedentes

Mediante escritura No. 767 del 24 de noviembre 1987 fue constituido el Fideicomiso "FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA" por un monto de Q8,230,000.00 a un plazo de 25 años. Posteriormente fue ampliado a la suma de 68,430,000.00. Con escritura No. 126 del 30 de marzo 1995, el patrimonio Fideicometido quedó en Q150,000,000.00

Según escritura pública No. 312 del 23 de diciembre 2008 el Patrimonio Fideicometido se incrementa en Q350,000,000.00, adicionalmente se incrementa el plazo del fideicomiso en 25 años más. En tal sentido el fideicomiso vence en noviembre de 2037.

2. Unidad monetaria

Las operaciones contables del Fideicomiso se registran en quetzales (Q) moneda oficial de la República de Guatemala, al 31 de diciembre 2013, el tipo de cambio de referencia del Banco de Guatemala fue de 7.84137.

3. Principales políticas contables

Inversiones

- Las Inversiones en Certificados a Plazo fijo son registradas a su costo histórico de adquisición sin considerar su valor neto realizable.
- Los Productos financieros por cobrar y Utilidades Diferidas se derivan de los intereses devengados por la cartera de préstamos, estos son considerados como productos cuando se perciben.

4. Comisión por Administración

Las comisiones que se le paga al Fiduciario por la administración de FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA es de acuerdo a la información que cita a continuación:

No.	%	BASE DE CALCULO
1	0.30%	Desembolsos otorgados del mes
2	2.00%	Capital recuperado ptmos. Micros del mes
3	2.00%	Interés recuperado ptmos. Micros del mes
4	0.45%	Capital recuperado ptmos. Directos del mes
5	0.45%	Interés recuperado ptmos. Directos del mes
6	0.05%	Saldo cartera de créditos vigente al día
7	0.25%	Monto total de Inversiones



FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2013.

5. Estimación para cuentas incobrables

Se calcula de acuerdo a lo que indica la resolución No. CN-R-46-2012, del Consejo Nacional Para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa de la siguiente manera:

Cartera	Estado	Aplicación
1988-1991	Vencida y en cobro judicial	100%
1992-1995	Vencida y en cobro judicial	100%
1996-2013	Vigente	3%
	En mora de 1 a 30 días	3%
	En mora de 31 a 60 días	35%
	En mora de 61 a 90 días	70%
	En mora de 91 a más	100%
	Vencida y en cobro judicial	100%
	Otras cuentas por cobrar	100%

6. Disponibilidades

Las disponibilidades del Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa al 31 de diciembre 2013, estaban en cuenta transitoria, de ahorro y monetarias, constituidas en el Banco de los Trabajadores, como se describe a continuación.

	2013
Cuenta Transitoria	
Fondos Fideicomiso de la Microempresa	510,293.00
Cuentas bancarias de ahorro y monetarias	
Fondos Fideicomiso de la Microempresa	1,956,934.00
Fondos PNUD Holanda	3,282,125.00
Fondos Belgas	2,582,187.00
	7,821,246.00
Total	<u>8,331,539.00</u>



FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2013.

7. Inversiones

Las inversiones en Certificados de Depósito a Plazo Fijo al 31 de diciembre 2013 reflejaban un monto de Q246,681,200.00 a una tasa de interés de 7.00%, 7.10% y 7.30%.

8. Cartera de Prestamos

Los saldos de la cartera de préstamos al 31 de diciembre 2013, reflejaban los saldos siguientes en quetzales:

VIGENTES	
FONDO	2013
Microempresa	125,790,610.00
Belgas	3,237,000.00
PNUD Holanda	200,000.00
Subtotal	129,227,610.00
EN MORA	
FONDO	2013
Microempresa	9,783,850.00
PNUD Holanda	1,125,000.00
Subtotal	10,908,850.00
VENCIDOS	
FONDO	2013
Microempresa	32,459,163.00
Belgas	460,627.00
PNUD Holanda	2,410,000.00
Subtotal	35,329,790.00
Total	175,466,250.00
Estimación por valuación de la cartera	-46,151,768.00
Gran total	129,314,482.00

9. Productos por Cobrar

Los intereses devengados no percibidos al 31 de diciembre 2013 reflejaba un saldo de Q448,592.00.

10. Otras cuentas por cobrar

El valor reflejado por Q569,337.00 en esta cuenta corresponde a honorarios pagados a los interventores de préstamos en cobro Judicial.



FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA PEQUEÑA Y
 MEDIANA EMPRESA.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2013.

11. Patrimonio Fideicometido

El patrimonio Fideicometido al 31 de diciembre 2013 estaba integrado de la siguiente forma:

FONDO	2013
Microempresa	236,430,169.00
Belgas	4,087,963.00
PNUD Holanda	2,589,827.00
Otras aportaciones	592.00
	<u>243,108,551.00</u>

12. Productos Financieros

Al 31 de diciembre 2013 los productos financieros generados en quetzales, es como se indica a continuación:

	2013
Inversiones en valores	18,159,546.00
Cartera de prestamos	4,151,722.00
Cuentas de ahorro corriente	481,053.00
	<u>22,792,321.00</u>

13. Gastos

Al 31 de diciembre 2013, el Fideicomiso incurrió en los siguientes gastos

	2013
Cuentas incobrables	5,111,159.00
Comisión por administración	8,426,200.00
Honorarios profesionales	167,000.00
Depreciaciones	143,806.00
	<u>13,848,165.00</u>

(Handwritten signature)
 Julio Cesar Agustin Larios
 Contador de Fideicomisos
 NIT: 954732-1



FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2012

1. Antecedentes

Mediante escritura No. 767 del 24 de noviembre 1,987 fue constituido el Fideicomiso "FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA" por un monto de Q8,230,000.00 a un plazo de 25 años. Posteriormente fue ampliado a la suma de 68,430,000.00. Con escritura No. 126 del 30 de marzo 1995, el patrimonio Fideicometido quedó en Q150,000,000.00

Según escritura pública No. 312 del 23 de diciembre 2008 el Patrimonio Fideicometido se incrementa en Q350,000,000.00, adicionalmente se incrementa el plazo del fideicomiso en 25 años más. En tal sentido el fideicomiso vence en noviembre de 2037.

2. Unidad monetaria

Las operaciones contables del Fideicomiso se registran en quetzales (Q) moneda oficial de la República de Guatemala, al 31 de diciembre 2012, el tipo de cambio de referencia del Banco de Guatemala fue de 7.90230.

3. Principales políticas contables

Inversiones

- Las Inversiones en Certificados a Plazo fijo son registradas a su costo histórico de adquisición sin considerar su valor neto realizable.
- Los Productos financieros por cobrar y Utilidades Diferidas se derivan de los intereses devengados por la cartera de préstamos, estos son considerados como productos cuando se perciben.

4. Comisión por Administración

Las comisiones que se le paga al Fiduciario por la administración de FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA es de acuerdo a la información que cita a continuación:

No.	%	BASE DE CALCULO
1	0.30%	Desembolsos otorgados del mes
2	2.00%	Capital recuperado ptmos. Micros del mes
3	2.00%	Interés recuperado ptmos. Micros del mes
4	0.45%	Capital recuperado ptmos. Directos del mes
5	0.45%	Interés recuperado ptmos. Directos del mes
6	0.05%	Saldo cartera de créditos vigente al día
7	0.25%	Monto total de Inversiones



FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2012

5. Estimación para cuentas incobrables

Se calcula de acuerdo a lo que indica la resolución No. CN-R-46-2012, del Consejo Nacional Para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa de la Siguiete manera:

Cartera	Estado	Aplicación
1988-1991	Vencida y en cobro judicial	100%
1992-1995	Vencida y en cobro judicial	100%
1996-2013	Vigente	3%
	En mora de 1 a 30 días	3%
	En mora de 31 a 60 días	35%
	En mora de 61 a 90 días	70%
	En mora de 91 a más	100%
	Vencida y en cobro judicial	100%
	Otras cuentas por cobrar	100%

6. Disponibilidades

Las disponibilidades del Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa al 31 de diciembre 2012, estaban en cuenta transitoria, de ahorro y monetarias, constituidas en el Banco de los Trabajadores, como se describe a continuación.

	2012
Cuenta Transitoria	
Fondos Fideicomiso de la Microempresa	1,474,629.00
Cuentas bancarias de ahorro y monetarias	
Fondos Fideicomiso de la Microempresa	28,731,421.00
Fondos PNUD Holanda	12,100.00
Fondos Belgas	5,631.00
	<u>28,749,152.00</u>
Total	<u>30,223,781.00</u>



FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2012

7. Inversiones

Las inversiones en Certificados de Depósito a Plazo Fijo al 31 de diciembre 2012 reflejaban un monto de Q231,681,200.00 a una tasa de interés de 7.55%, 7.80%.

8. Cartera de Prestamos

Los saldos de la cartera de préstamos al 31 de diciembre 2012, reflejaban los saldos siguientes en quetzales:

VIGENTES	
FONDO	2012
Microempresa	114,326,132.00
Belgas	3,237,000.00
PNUD Holanda	200,000.00
Subtotal	117,763,132.00
EN MORA	
FONDO	2012
Microempresa	1,042,087.00
PNUD Holanda	1,125,000.00
Subtotal	2,167,087.00
VENCIDA	
FONDO	2012
Microempresa	32,472,981.00
Belgas	460,627.00
PNUD Holanda	2,410,000.00
Subtotal	35,343,608.00
Total	155,273,827.00
Estimación por valuación de la cartera	-41,043,589.00
Gran total	114,230,238.00

9. Productos por Cobrar

Los intereses devengados no percibidos al 31 de diciembre 2012 reflejaba un saldo de Q306,570.00.

10. Otras cuentas por cobrar

El valor reflejado por Q566,357.00 en esta cuenta corresponde a honorarios pagados a los interventores de préstamos en cobro Judicial.



FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2012

11. Patrimonio Fideicometido

El patrimonio Fideicometido al 31 de diciembre 2012 estaba integrado de la siguiente forma:

FONDO	2012
Microempresa	236,430,169.00
Belgas	4,087,963.00
PNUD Holanda	2,589,827.00
Otras aportaciones	592.00
	<u>243,108,551.00</u>

12. Productos Financieros

Al 31 de diciembre 2012 los productos financieros generados en quetzales, es como se indica a continuación:

	2012
Inversiones en valores	15,878,446.00
Cartera de prestamos	5,035,752.00
Cuentas de ahorro corriente	282,581.00
Productos de ejercicios anteriores	491,389.00
	<u>21,688,168.00</u>

13. Gastos

Al 31 de diciembre 2012, el Fideicomiso incurrió en los siguientes gastos

	2012
Cuentas incobrables	10,077,494.00
Comisión por administración	7,351,761.00
Honorarios profesionales	403,000.00
Depreciaciones	28,806.00
Habilitación de libros contables	163.00
	<u>17,861,224.00</u>


 Julio Cesar Agustin Larios
 Contador de Fideicomisos

*Julio C. Agustin Larios
 Contador de Fideicomisos
 NIT: 495732-1*



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado

Jacobo Rey Sigfrido Lee Leiva

Coordinador del Consejo Nacional

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA al 30 de junio de 2014, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre 2012, se analizaron el Balance General y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario.

Evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental, en virtud que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Gerencia en los estados financieros.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operación de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración de ese estado, son los siguientes:

Área Financiera





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

1. Deficiente gestión en cobro Judicial
2. Vehículos propiedad del fideicomiso en uso de otra institución
3. Deficiente archivo de documentos de respaldo
4. Deficiente seguimiento para la recuperación de cartera morosa
5. Auditoría Interna no evalúa el Control Interno

Lic. Darvi Leonardo Martínez Navas

Coordinador Independiente

Guatemala, 04 de febrero de 2015



Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente gestión en cobro Judicial

Condición

Se determinó, según los estados financieros y el auxiliar de la cartera de créditos, que en el año 2012 la cartera de créditos en cobro judicial tiene un saldo de Q31,525,681.91, en el año 2013 un saldo de Q 31,525,081.91 y al 30 de junio de 2014 un saldo de Q31,524,881.91, lo que indica poca gestión de recuperación.

Criterio

La escritura pública No. 312 del fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa de fecha 23 de diciembre del año 2008, Clausula DECIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. II. DEL FIDUCIARIO: ii. OBLIGACIONES: Además de las contenidas en el artículos setecientos ochenta y cinco del Código de Comercio decreto número dos guion setenta (2-70) del Congreso de la República de Guatemala, las siguientes: ii.a. Cumplir las disposiciones, lineamientos y procedimientos técnicos y financieros que emita o establezca el “Consejo Nacional”, con el propósito de lograr los objetivos y alcanzar las metas del programa enmarcados dentro de las condiciones establecidas en la presente escritura pública, reglamento o disposiciones legales que sobre el particular se emitan. ii.i. Ejercer todas las acciones de cobro administrativo, prejudicial y judicial necesarias para la recuperación de los préstamos concedidos y establecer mecanismos efectivos de recuperación oportuna de los préstamos concedidos.

El Acuerdo Gubernativo No. 178-2001, Artículo 2. Objetivos del Consejo Nacional. El consejo nacional tiene como objetivos esenciales: Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar los recursos financieros actuales y futuros, provenientes de los sectores públicos y privado y de organismos nacionales e internacionales, destinados al programa nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, asegurando que los mismos beneficien a las comunidades y personas para las que están destinados. El artículo 11. Funciones del consejo Nacional. J) De conformidad con los reglamentos respectivos, evaluar el trabajo contratado y desarrollado por personas individuales o jurídicas, tomando para el efecto las acciones correctivas que en su



caso procedan. K) Aprobar el reglamento de crédito y demás reglamentos internos, instructivos y otras normas operativas y reguladoras que garanticen el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Causa

Deficiente gestión de cobro por parte del fiduciario y falta de seguimiento del departamento financiera de la unidad ejecutora.

Efecto

Como resultado de la inadecuada gestión de cobro, genera menoscabo al patrimonio del fideicomiso.

Recomendación

El Consejo Nacional debe de instruir al Fiduciario de acuerdo con lo que establece la Escritura Pública del Fideicomiso, con el objetivo de recuperar los créditos ejecutando todas las acciones legales que correspondan.

Comentario de los Responsables

Comentarios de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa:

De conformidad con Escritura 312, Modificación de Fideicomiso “Fondo de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa, Cláusula Decima: DERECHOS Y OBLIGACIONES: Literal II DEL FIDUCIARIO, Además de las contenidas en el Artículo 785 del Código de Comercio, Decreto 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, las siguientes: ii.a. Cumplir las disposiciones, lineamientos y procedimientos técnicos y financieros que emita o establezca el Consejo Nacional, con el propósito de lograr los objetivos y alcanzar las metas del Programa enmarcados dentro de las condiciones establecidas en la presente escritura pública, reglamento o disposiciones legales que sobre el particular se emitan, inciso ii.i que literalmente dice: “Ejercer todas las acciones de cobro administrativo, prejudicial y judicial necesarias para la recuperación de los préstamos concedidos y establecer mecanismos efectivos de recuperación oportuna de los préstamos concedidos;”.

Por lo anterior la Dirección Ejecutiva; desde el punto de vista legal mantiene comunicación con el Fiduciario Banco de los Trabajadores, para que cumpla con la obligación de ejercer todas las acciones de cobro administrativo, prejudicial y judicial necesarias para la recuperación de los préstamos concedidos y establecer mecanismos efectivos de recuperación oportuna de los préstamos, ya que se le ha dado a conocer al Fiduciario Banco de los Trabajadores con base a los listados de los casos en cobro judicial (mensuales que recibimos), el poco movimiento de las diligencias en cada caso en particular.



Por medio del oficio DE-O-539-2012 de fecha 1 de junio de 2012 por medio del cual se cita al Banco de los Trabajadores para presentar ante la Comisión nombrada por el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa la situación de cada uno de los casos en proceso judicial.

Por medio de oficio DE-O-564-2012 de fecha 11 de junio 2012 la Dirección Ejecutiva solicitó al Banco de los Trabajadores por instrucciones del Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa un informe pormenorizado de la situación de cada caso de las carteras generadas con fondos del Programa Nacional.

Escritura 312. Fideicomiso. Cláusula Sexta; DESTINO DEL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO: El patrimonio fideicometido se utilizará para la ejecución del Programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa de acuerdo con los fines del Fideicomiso...El patrimonio fideicometido está estructurado conforme a las siguientes asignaciones y destinos: .. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. Fondos No reembolsables destinados a...iii. Contratación de Servicios: Con una asignación del tres por ciento; destinados a la contratación entre otros de iii. Mandatarios Judiciales.

Por lo expuesto el pago de los mandatarios judiciales proviene del Fideicomiso, por lo que el Fiduciario Banco de los Trabajadores tiene la obligación de ejercer las acciones correspondientes para la recuperación de los préstamos concedidos.

De acuerdo a la lista de casos en cobro judicial; el Banco de los Trabajadores en su calidad de Fiduciario justifica que la recuperación es muy lenta, entre otras las causas siguientes:

- a) cambian de mandatarios judiciales de manera constante,
- b) las entidades desaparecen físicamente tanto como los personeros,
- c) las entidades demandadas ya no tienen la sede en el lugar para recibir notificaciones que consignaron al momento de firmar los contratos de formalización de los préstamos,
- d) no tienen cuentas que embargar,
- e) se solicita reiteración de medidas precautorias a los juzgados que llevan los casos y no las aprueban porque los demandados se presentan manifestando que no cuentan con capital para cancelar las deudas,
- f) plantean excepción de pago,



- g) se solicitan intervención de las entidades,
- h) señalan fecha para remate, no puede llevarse a cabo porque las hipotecas ocupan el primer lugar en otro banco,
- i) no solicitan sentencia en virtud de que los bienes son insuficientes,
- j) apercibimiento para rendición de informe de embargo y requerimiento de pago respectivo,
- k) ineficacia de los títulos ejecutivos.

Por lo que aun siendo una obligación directa del Banco de los Trabajadores hacer la labor de cobro y recuperación de cartera, la Unidad Ejecutora realiza acciones de seguimiento para que el Banco de los Trabajadores cumpla con esta obligación, con el fin de que la actividad de cobro judicial sea más eficiente, así como de que implemente mejores mecanismos.

Por medio del oficio AJ-O-918-2014 de fecha 17 de noviembre de 2014 se solicita al Fiduciario Banco de los Trabajadores presentar a más tardar el 19 de noviembre de 2014 información sobre la implementación de las nuevas actuaciones y mecanismos que el Banco ha realizado para la recuperación de los casos en cobro judicial.

Por lo expuesto se solicita tener por atendido el posible hallazgo número 1, tomando en cuenta la documentación de soporte que se presenta.

Comentario del señor Victor Manuel García Pinzón, Jefe de Sección Financiera de Fideicomiso, Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, Período 18 de noviembre del año 2013 al 30 de junio de 2014.

Como Jefe de la Sección Financiera (fideicomiso) del Programa Nacional para el Desarrollo de la MIPYME, mi responsabilidad es coordinar y dar seguimiento adecuado al registro e información de la cartera crediticia, evaluar el comportamiento de los índices de morosidad, evaluación de los índices de recuperación de capital de las Entidades de Servicios Financieros que conforman la cartera crediticia activa del Programa; así como contribuir a la recuperación de la cartera en mora únicamente para la fase de cobro administrativo, por lo que no cuento con competencia alguna en la gestión de cobro judicial, obligación que de conformidad a lo establecido en la Escritura 312, Modificación de Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa, corresponde al Banco Fiduciario.

Es importante comentar que esta Sección apoya a la Dirección Ejecutiva del



Programa Nacional, proporcionando de forma oportuna y periódica, información financiera y situación crediticia de las entidades de servicios financieros, para las gestiones correspondientes.

Como respaldo de lo anteriormente mencionado adjunto la descripción del puesto de Jefe de Sección Financiera (Fideicomiso), incluido en el manual identificado como ME-G-RH-PUE-F-0, versión 04, versión vigente del Ministerio de Economía.

Por lo expuesto, solicito tener por atendido el posible hallazgo, en el sentido de que dentro de las funciones de la Sección Financiera (fideicomiso) del Programa Nacional para el Desarrollo de la MIPYME no se encuentra contemplada la gestión de cobro judicial.

Comentario de Auditoría

Los comentarios vertidos por el responsable no desvanecen el hallazgo, ya que entre sus atribuciones tiene actividades que van relacionadas con “Planificar, dirigir, coordinar todo lo relacionado con el Departamento de Servicios Financieros, así como llevar control de todos los registros e información de la cartera crediticia; además de: “Coordinar y dar seguimiento adecuado al registro e información de la cartera crediticia, así como evaluar el comportamiento de los índices de morosidad y de la recuperación de las entidades de Servicios financieros, que tienen recursos del Programa y proponer políticas de crédito y recuperación de la cartera morosa, razón por la cual se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE SECCION FINANCIERA	VICTOR MANUEL GARCIA PINZON	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 2

Vehículos propiedad del fideicomiso en uso de otra institución

Condición

Se determinó que dos vehículos adquiridos por el fideicomiso no están siendo utilizados para los fines del fideicomiso, ya que se encuentran asignados a funcionarios del Ministerio de Economía.



Criterio

“RESOLUCIÓN NÚMERO CN GUIÓN R GUIÓN VEINTIUNO GUIÓN DOS MIL DOCE (CN-R-21-2012). CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA”. EL CONSIDERANDO No. 2 establece: “Que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional presentó al Consejo Nacional solicitud para la compra de vehículos para uso en las comisiones que realiza el personal del Programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, incluyendo las justificaciones y las bases de cotización correspondiente”.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Establece: “Normas 1.2 Estructura de Control Interno. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o egresando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.

Causa

Activos fijos que corresponden al fideicomiso están siendo utilizados por entidades que no tienen relación con el fideicomiso.

Efecto

Incumplimiento a la resolución donde el consejo autoriza la adquisición de los vehículos para uso de las comisiones.

Recomendación

La Dirección Ejecutiva debe de girar instrucciones para la devolución de los vehículos y ponerlos a disposición de las comisiones del programa para las cuales se autorizaron.

Comentario de los Responsables

Comentario de Luis Angel De León Ramírez, Director Ejecutivo del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, Período del 01 de octubre de 2013 al 30 de junio de 2014.

Según el Artículo 4 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía,



Acuerdo Gubernativo número 182-2000 al Ministro de Economía le corresponde la dirección y conducción política, técnica y administrativa de todos los negocios de su cartera. En ese sentido, le corresponde también la dirección y conducción del Programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y por lo tanto forma parte del mismo tomando en consideración que el Programa Nacional es una estructura administrativa del Ministerio de Economía. Asimismo, los Viceministerios del Ministerio de Economía tienen relación directa con el Programa Nacional por las actividades que se desarrollan orientadas a buscar la mejora en las exportaciones y nuevas oportunidades de negocios en el país y en el extranjero de las micro, pequeñas y medianas empresas.

No obstante lo anterior, por medio del oficio referencia VICE-MLF/cg-275-2014 de fecha 17 de octubre de 2014, remitido por la Licenciada María Luisa Flores Viceministra de Integración y Comercio Exterior del Ministerio de Economía, se hace entrega al Licenciado Sigfrido Lee del vehículo tipo sedán, marca Toyota, placas P O-290BBS, línea Corolla XLI, modelo 2013, color gris metálico, con chasis JTDBV42EXDJ010948, motor 1ZR-1050559, propiedad del Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa. Se dejó constancia de la recepción del vehículo por medio del Acta administrativa número 19-2014 de fecha 4 de noviembre 2014.

El vehículo antes identificado se encuentra a disposición, para uso en las comisiones que realiza el personal del Programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y se encuentra bajo la responsabilidad del Director Ejecutivo del Programa Nacional y Secretario del Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa Licenciado Luis Angel de León Ramírez según tarjeta de responsabilidad número 651.

Con fecha 6 de noviembre de 2014 por medio de la tarjeta de responsabilidad número 665 el vehículo tipo Camioneta, marca Toyota, modelo 2013, línea Prado, placas de circulación O 291BBS, chasis JTEBX9FJ0D5030502, motor 2TR-1140529 se encuentra bajo la responsabilidad del Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y Coordinador del Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa Licenciado Sigfrido Lee, lo cual consta en el Acta número 20-2014 de fecha 6 de noviembre de 2014.

Por lo expuesto se solicita tener por atendido el posible hallazgo número 2, tomando en cuenta la documentación de soporte que se presenta.



Comentario de Auditoría

Los comentarios vertidos por el responsable no son suficientes para desvanecer el presente hallazgo, ya que la solicitud que conoció el Consejo Nacional para la autorización de dicha compra de vehículos fue para uso de las comisiones del programa de la MIPYME, y de igual forma el Consejo lo aprueba para uso de dichas comisiones, por lo tanto se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO	LUIS ANGEL DE LEON RAMIREZ	8,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 3

Deficiente archivo de documentos de respaldo

Condición

Se determinó de una muestra seleccionada de 35 expedientes de créditos, que 2 están extraviados los cuales son: 1392090006-06 y 13931000016-6, y 31 están incompletos, desordenados y sin foliar, identificados con números de préstamos:

Ord.	No. Crédito	Ord.	No. Crédito	Ord.	No. Crédito
1	13061000000-9	11	1309080000-10	21	1310100000-09
2	13070100000-1	12	1311090000-05	22	131101000003
3	13091000001-2	13	13101100001-0	23	131108000008
4	13130300000-4	14	13100100000-2	24	13111100000-7
5	1311010000-01	15	131101000002	25	13120200000-1
6	13070400000-7	16	131004000003	26	13120300000-2
7	13090500000-3	17	13130600000-6	27	13130200000-2
8	13100100000-7	18	13100600000-6	28	13130200000-1
9	13090800000-9	19	1310100000-08	29	13091200001-3
10	13111200000-9	20	13130200000-3	30	13990400036-7
				31	13031100055-5

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, se aprueban las Normas Generales de Control Interno. En la Norma 2.6 Documentos de Respaldo, se establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera que sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y



suficiente que la respalde. “Toda documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

Incumplimiento por parte de las autoridades, de ordenar, actualizar y foliar adecuadamente cada uno de los expedientes de crédito.

Efecto

Limita realizar en forma adecuada los procedimientos y alcances de la auditoría, así como la oportuna rendición de cuentas.

Recomendación

Que el Consejo Nacional del Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, instruya y ordene a los responsables de la administración y manejo de los expedientes estableciendo procedimientos y guías para completar y ordenar adecuadamente los mismos.

Comentario de los Responsables

Comentarios de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa:

a) Con respecto a los expedientes números 1392090006-06 y 13931000016-6, que corresponden a los financiamientos otorgados a la Asociación Desarrollo para Todos -ASODESPT-, estos financiamientos fueron aprobados y formalizados directamente por el Fiduciario Banco de los Trabajadores el 3 de septiembre de 1992 y el 29 de octubre de 1993; siendo el Banco de los Trabajadores el responsable de la conformación y resguardo del expediente desde la aprobación hasta la recuperación total de los financiamientos. Por medio del oficio DE-O-923-2014 de fecha 17 de noviembre de 2014 remitido al Banco de los Trabajadores en donde se solicita proporcionar toda la documentación que conforma el expediente de los financiamientos en referencia desde la aprobación hasta las acciones de cobro judicial que se han realizado a la presente fecha.

Es importante mencionar que durante el período en que fueron otorgados estos financiamientos no existía el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, ni la Dirección Ejecutiva del Programa, órganos conformados según Acuerdo Gubernativo 253-94 de fecha 30 de mayo de 1994 publicado en el Diario Oficial el 3 de junio de 1994; año a partir del cual fue responsabilidad del Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa la aprobación de los financiamientos



y el Programa Nacional como Unidad Ejecutora la responsable de la conformación y archivo de los expedientes de crédito; asimismo, el Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa fue creado en el año 2000 de conformidad con el Acuerdo Gubernativo 182-2000 de fecha 12 de mayo del año 2000, que contiene el Reglamento Orgánico del Ministerio de Economía.

No obstante lo expuesto; se presentan los expedientes de estos créditos con fotocopia de la información con que cuenta esta Dirección Ejecutiva.

b) Con respecto a los expedientes de financiamiento mencionados, esta Dirección Ejecutiva manifiesta que los requisitos y documentos que los conforman varían de acuerdo al Reglamento para operaciones financieras del Programa Nacional que se encuentre vigente en el momento de la aprobación correspondiente; por lo cual podría observarse alguna variación con respecto a la conformación de los expedientes; sin embargo, todos cuentan con la información necesaria que respaldan la aprobación de los financiamientos.

Se presentan tres expedientes que contienen la información que corresponde a un expediente de acuerdo a las fases del proceso del financiamiento y el año en el cual fue aprobado.

La Dirección Ejecutiva del Programa asignará personal de la unidad administrativa para que se haga cargo del archivo en particular para mejorar su ordenamiento. Por lo expuesto se solicita tener por atendido el posible hallazgo número 3, tomando en cuenta la documentación de soporte que se presenta.

Comentario de Victor Manuel García Pinzón, Jefe de Sección Financiera Fideicomiso, Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, período del 18 de noviembre del año 2013 al 30 de junio de 2014.

a) En la condición notificada se menciona el extravío de los expedientes números 1392090006-06 y 13931000016-6, que corresponden a los financiamientos otorgados a la Asociación Desarrollo para Todos -ASODESPT-, los cuales fueron aprobados y formalizados directamente por el Banco de los Trabajadores el 3 de septiembre de 1992 y el 29 de octubre de 1993, en este caso específico el Banco fiduciario se constituye como el responsable de la conformación y resguardo del expediente desde la aprobación hasta la recuperación total de los financiamientos.

Es importante comentar que el puesto funcional de Jefe de Sección Financiera (Fideicomiso) lo asumí de forma oficial el 18 de noviembre de 2013, por lo tanto no participe, tampoco he participado en la integración de los expedientes de los créditos anteriormente mencionados.



Como respaldo de lo anteriormente mencionado adjunto acta de toma de posesión número veinticuatro guion dos mil trece (24-2013) de fecha 18 de noviembre de 2013, donde se demuestra lo expuesto.

b) Con respecto a los expedientes de financiamiento en los que la condición menciona deficiencia en su orden e integración, es necesario informar que la Unidad Financiera (Fideicomiso), no participa en la integración de expedientes de créditos otorgados, dentro de las funciones asignadas al puesto funcional me corresponde planificar, dirigir, coordinar todo lo relacionado con la Sección de Servicios Financieros (fideicomiso), así como llevar control de todos los registros e información de la cartera crediticia, esta información incluye, reportes de cartera crediticia, estados financieros, monitoreo de índice de morosidad de las carteras crediticias generadas con fondos del fideicomiso, y cualquier información financiera remitida por el Banco Fiduciario y las Entidades de Servicios Financieros.

Como respaldo de lo anteriormente mencionado adjunto la descripción del puesto de Jefe de Sección Financiera (Fideicomiso), incluido en el manual identificado como ME-G-RH-PUE-F-0, versión 04, versión vigente del Ministerio de Economía.

Por lo anteriormente expuesto, solicito tener por atendido el posible hallazgo, en el sentido de que dentro de las funciones de la Sección Financiera (Fideicomiso) no se contempla mi participación en la integración de expedientes de créditos.

Comentario de Auditoría

Los comentarios vertidos por el responsable no son suficientes para desvanecer el presente hallazgo, por el motivo de que él es el responsable de llevar el control de todos los registros e información de la cartera crediticia, según las atribuciones, tal como él lo indica que es el responsable de llevar todos los registros e información de la cartera crediticia, información que incluye, reportes de cartera, estados financieros, monitoreo de índice de morosidad de las carteras generadas con fondos del fideicomiso y cualquier información financiera remitida por el Banco Fiduciario y las Entidades de Servicios Financieros, tomando en cuenta que toda esta información es importante para integrar dichos expedientes, razón por la cual se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo

Nombre

Valor en Quetzales



JEFE DE SECCION FINANCIERA

VICTOR MANUEL GARCIA PINZON

2,000.00

Total

Q. 2,000.00

Hallazgo No. 4

Deficiente seguimiento para la recuperación de cartera morosa

Condición

Se determinó que el crédito No. 130611000010 autorizado a la Asociación para el Desarrollo Empresarial Guatemalteco –ASODEGUA- no ha sido trasladado a cobro judicial por parte del fiduciario, tal como lo establece el oficio No. DE-O-911-2012, de fecha 16 de octubre 2012, de la Dirección Ejecutiva del Fideicomiso cita en el párrafo No. 2, lo siguiente: “Habiendo transcurrido el plazo establecido agradeceré a usted informar a esta Dirección si la Asociación ha formalizado la novación, caso contrario proceder con la gestión de cobro correspondiente para la recuperación del préstamo e informar a esta Dirección Ejecutiva”.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Establece: “Norma 1.2 Estructura de Control Interno. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente optimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales”. “Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios especificos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio”.

Causa

Falta de seguimiento y control a instrucciones giradas por la Dirección Ejecutiva.

Efecto

A la fecha se encuentra en la cartera de crédito administrativo, no habiéndose registrado en la cartera de cobro judicial, dando como resultado que a la fecha no se presentó denuncia para la recuperación del crédito.

Recomendación

El Consejo Nacional debe solicitar a la Dirección Ejecutiva y al fiduciario informes detallados de la situación de cada crédito, con el objetivo de no demorar en tomar



las acciones sugeridas para recuperarlos.

Comentario de los Responsables

Comentario de Luis Angel De León Ramírez, Director Ejecutivo, Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, período del 01 de Octubre de 2013 al 30 de Junio de 2014.

De conformidad con Escritura 312, Modificación de Fideicomiso “Fondo de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa, Cláusula Decima: DERECHOS Y OBLIGACIONES: Literal II DEL FIDUCIARIO, Además de las contenidas en el Artículo 785 del Código de Comercio, Decreto 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, las siguientes: ii.a. Cumplir las disposiciones, lineamientos y procedimientos técnicos y financieros que emita o establezca el Consejo Nacional, con el propósito de lograr los objetivos y alcanzar las metas del Programa enmarcados dentro de las condiciones establecidas en la presente escritura pública, reglamento o disposiciones legales que sobre el particular se emitan, inciso ii.i que literalmente dice: “Ejercer todas las acciones de cobro administrativo, prejudicial y judicial necesarias para la recuperación de los préstamos concedidos y establecer mecanismos efectivos de recuperación oportuna de los préstamos concedidos;”.

En el presente caso la entidad solicitó de conformidad con el Reglamento de Operaciones Financieras aprobado en enero 2012, novación del préstamo por lo que el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, lo aprobó por medio de Resolución CN-R-25-2012, de fecha 7 de junio de 2012 y fueron debidamente notificados el 5 de julio de 2012.

A pesar de que se notificó la aprobación de la novación y se concedió el tiempo prudencial para la formalización, ASODEGUA no formalizó; razón por la cual se realizaron las acciones de cobro correspondientes, dando por parte de la Dirección Ejecutiva el seguimiento al cobro por la vía administrativa, obligación que el Fiduciario Banco de los Trabajadores debería agotar.

Por medio de oficio DE-O-911-2012 de fecha 16 de octubre de 2012, fue girada la instrucción al Banco de los Trabajadores en su calidad de Fiduciario, para que proceda a la gestión de cobro correspondiente para la recuperación del préstamo e informar....

Así también con fecha 17 de octubre de 2014 por medio de oficio DE-O-844-2014 se envió por parte de Dirección Ejecutiva al Fiduciario Banco de los Trabajadores que rinda solicitud para que informe sobre los casos en cobro judicial, dentro de los cuales se incluye ASODEGUA, sin recibir respuesta a la presente fecha.

Con fecha 17 de noviembre 2014 por medio de oficio DE-O-919-2014 se reitera y



solicita al Fiduciario Banco de los Trabajadores informar sobre el caso en particular, si no ha presentado la demanda correspondiente ante los órganos jurisdiccionales, proceda a su presentación por la vía correspondiente y presente copia de dicha demanda de manera urgente a más tardar para el día miércoles 19 de noviembre de 2014.

Con fecha GF.2014.342 de fecha 19 de noviembre de 2014, la Gerencia de Fideicomisos del Banco de los Trabajadores solicita a la Dirección Corporativa Jurídica del Banco de los Trabajadores proceder por la vía judicial a la recuperación del préstamo número 1306110000-10 otorgado a la Asociación para el Desarrollo Empresarial Guatemalteco -ASODEGUA-.

Por lo anterior se solicita tener por presentado y agotado el posible hallazgo número 4, tomando en cuenta la documentación de soporte que se presenta.

Comentario de Victor Manuel García Pinzón, Jefe de Sección Financiera Fideicomiso, Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana empresa, del 18 de noviembre de 2013 al 30 de junio de 2014.

Como Jefe de la Sección Financiera (fideicomiso) del Programa Nacional para el Desarrollo de la MIPYME, mi responsabilidad es coordinar y dar seguimiento adecuado al registro e información de la cartera crediticia, evaluar el comportamiento de los índices de morosidad, evaluación de los índices de recuperación de capital de las Entidades de Servicios Financieros que conforman la cartera crediticia activa del Programa; así como contribuir a la recuperación de la cartera en mora únicamente para la fase de cobro administrativo, por lo tanto no cuento con competencia en la gestión de cobro judicial de la cartera crediticia en mora incluyendo la Asociación para el Desarrollo Empresarial Guatemalteco -ASODEGUA, obligación que de conformidad a lo establecido en la Escritura 312, Modificación de Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa, corresponde al Banco Fiduciario.

Es importante comentar que esta Sección apoya a la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional, proporcionando de forma oportuna y periódica, información financiera y situación crediticia de las entidades de servicios financieros, para las gestiones correspondientes.

Como respaldo de lo anteriormente mencionado adjunto la descripción del puesto de Jefe de Sección Financiera (Fideicomiso), incluido en el manual identificado como ME-G-RH-PUE-F-0, versión 04, versión vigente del Ministerio de Economía.

Por lo expuesto solicito tener por atendido el posible hallazgo, en el sentido de que dentro de las funciones de la Sección Financiera (Fideicomiso) no se encuentra



contemplada la gestión de cobro judicial.

Comentario de Auditoría

Los comentarios de los responsables no son suficientes para desvanecer el hallazgo, ya que, la comisión de auditoría está calificando el deficiente seguimiento que le dieron a éste crédito para que el fiduciario procediera al cobro por la vía judicial, si bien es cierto hay responsabilidad del banco fiduciario, la unidad ejecutora debió dar mayor seguimiento y exigirle al fiduciario que cumpliera con su responsabilidad, en vista que la mayoría de gestiones que debieron hacer en su oportunidad las están haciendo posteriores a la fecha de la auditoria tal es el caso de los oficios DE-O-844-2014 de fecha 17 de octubre de 2014, DE-O-919-2014 y GF.2014.342 de fecha 19 de noviembre de 2014, se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO	LUIS ANGEL DE LEON RAMIREZ	5,000.00
JEFE DE SECCION FINANCIERA	VICTOR MANUEL GARCIA PINZON	3,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 5

Auditoría Interna no evalúa el Control Interno

Condición

Se determinó deficiencia en el control interno del fideicomiso, debido a que no ha habido seguimiento por parte del Departamento de Auditoría Interna del Ministerio de Economía aspectos importantes tales como: deficiencia en cobro judicial, vehículos en uso de personas ajenas al fideicomiso, deficiencia en los archivos de respaldo, falta de seguimiento a créditos morosos y falta de actualización en el portal de internet del Ministerio de Economía, información importante del fideicomiso.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Establece: “Norma 1.2 Estructura de Control Interno. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente optimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales”. “Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c)



controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio”.

Causa

El departamento de auditoría interna no realiza auditorías a la Unidad Ejecutora del Fideicomiso y por consecuencia no hay seguimiento a las deficiencias.

Efecto

Deficiente control interno de la unidad ejecutora.

Recomendación

El departamento de Auditoría Interna del Ministerio de Economía debe establecer controles a través de auditorías, con el objeto de emitir lineamientos y procedimientos para una adecuada administración financiera, contable y presupuestaria del fideicomiso.

Comentario de los Responsables

Comentario de Edgar René Casasola Casasola, Director de Unidad de Auditoría Interna, del Ministerio de Economía, período 01 de enero 2012 al 30 de junio de 2014.

Con respecto al título del hallazgo y a lo indicado en la condición, que auditoría interna no ha dado seguimiento a aspectos importantes tales como: deficiencias en cobro judicial, vehículos en uso de personas ajenas al fideicomiso, deficiencias en los archivos de respaldo, falta de seguimiento a créditos morosos y falta de actualización en el portal de internet del Ministerio de Economía; lo cual es responsabilidad de la administración de los fondos en fideicomiso, y auditoría interna no le ha dado seguimiento porque en el último informe de Contraloría General de Cuentas, no se indicaron tales deficiencias para poder darle el seguimiento correspondiente y asegurar el cumplimiento de las recomendaciones que hayan dado.

Así mismo, cabe indicar que en el criterio del hallazgo, menciona el Acuerdo Número 09-03 Normas Generales de Control Interno Gubernamental, específicamente la Norma 1.2 Estructura de Control Interno. Donde es la administración la responsable de la implementación de los controles internos previos y concurrentes en la administración de los fideicomisos, por lo que dichos controles no es responsabilidad de la auditoría interna por lo que el criterio invocado no le aplica.



Es importante aclarar que las funciones de auditoría interna y de la Contraloría General de Cuentas, se enmarca a lo establecido en el mismo Acuerdo, pero en distinto numeral Norma 1.7 Evaluación del Control Interno. En el contexto institucional le corresponde a la Unidad de Auditoría Interna –UDAI- evaluar permanente el ambiente y estructura de control interno, en todos los niveles y operaciones, para promover el mejoramiento continuo de los mismos.

La Contraloría General de Cuentas, evaluará las acciones de la Unidad de Auditoría interna –UDAI-, así como el control interno institucional, para garantizar la sostenibilidad de los sistemas y solidez de los controles internos.

Además, las actuaciones de auditoría interna es posterior y está regulada en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 6. Aplicación del control gubernamental. La Contraloría General de Cuentas normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las Unidades de Auditoría Interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental que, con un enfoque de auditoría integral examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.

En el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas establece en su artículo 2 Significado de Términos. Literal h) Control Interno Posterior: Son los procedimientos aplicados por la Unidad de Auditoría Interna de cada Institución para la evaluación de los procesos, sistemas, operaciones y sus resultados, en forma posterior a su ejecución, y con base a los lineamientos del sistema de auditoría gubernamental.

No obstante lo indicado, me permito hacer de su conocimiento que esta Unidad de Auditoría Interna, sí ha evaluado el control interno de los FIDEICOMISOS, prueba de ello adjunto tres informes de auditoría interna UDAI-06-2012, UDAI-04-2011, UDAI-17-2010.

Es oportuno hacer de su conocimiento que en el Plan Anual de Auditoría 2014, fue modificado y se incluyó en la programación la auditoría a los tres fideicomisos constituidos en los Bancos CHN, BANRURAL y Banco de los Trabajadores, la cual fue aprobada mediante Oficio UDAI-177-2014 de fecha 11 de noviembre de 2014, y ya se nombró un auditor para tal efecto mediante el Nombramiento No. 35895-1-2014 de la misma fecha, auditoría que se encuentra en proceso de su ejecución. Pruebas que se adjuntan.

Por lo indicado y pruebas documentales que se adjuntan respetuosamente solicito



el desvanecimiento del presente hallazgo.

Comentario de Auditoría

El comentario del responsable no es suficiente para desvanecer el hallazgo, debido a que si bien es cierto la responsabilidad del Control Interno es de la Administración, la Unidad de Auditoría Interna debió haber practicado auditorías a los períodos 2012 y 2013, ya que, con el seguimiento y recomendaciones que se le hubiera dado a la Dirección Ejecutiva hubiera tenido la responsabilidad de tomar las acciones correctivas siendo en este caso la Dirección la responsable. Por tal motivo se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	EDGAR RENE CASASOLA CASASOLA	10,000.00
Total		Q. 10,000.00



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado

Jacobo Rey Sigfrido Lee Leiva

Coordinador del Consejo Nacional

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA
Y MEDIANA EMPRESA

Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener certeza razonable acerca de si el Balance General del FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA al 30 de junio de 2014, 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre 2012 y los estados financieros que se acompañan por el (los) año (s) terminado (s) en esa (s) fecha (s) preparados por el fiduciario, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento a los términos de leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Sin embargo, nuestro objetivo no fué el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones; en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento representan fallas en la observancia de requisitos, o bien, violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes es importante en relación con los estados financieros.

Hemos considerado que las pruebas de cumplimiento, revelaron las instancias de incumplimiento en los hallazgos contenidos en este informe, para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros arriba indicados, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Área Financiera

1. Falta de Manuales de Procedimientos
2. Falta de actualización del portal de la página de la entidad
3. Falta de regularización de operaciones del fideicomiso en el SICOIN

Lic. Darvi Leonardo Martínez Navas
Coordinador Independiente

Guatemala, 04 de febrero de 2015



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de Manuales de Procedimientos

Condición

Se determinó que a la fecha de intervención, no cuentan con el Manual de Procedimientos y Reglamento de las políticas de Cobranza y Recuperación de Cartera Crediticia.

Criterio

El Reglamento de Operaciones Financieras del Programa Nacional Para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, aprobado por los miembros del Consejo Nacional el doce de enero de dos mil doce, establece: “Artículo 17. FISCALIZACIÓN. La Dirección Ejecutiva del Programa podrá realizar las auditorias, supervisiones y evaluaciones pertinentes, con el objeto de verificar el destino, el cumplimiento de las condiciones, contractuales y la administración financiera del préstamo otorgado; asimismo, verificar la situación financiera de la Entidad de servicios financieros. Si como resultado de la fiscalización se establecieren errores e irregularidades financieras o administrativas, que pongan en riesgo el préstamo otorgado o la solvencia de la Entidad de Servicios Financieros, la Dirección Ejecutiva del Programa adoptará las medidas legales y/o correctivas correspondientes y de inmediato lo pondrá en conocimiento al Consejo Nacional; basándose en lo establecido en las Política de Cobranza y Recuperación de Cartera Crediticia; Política de Fiscalización, Control y Monitoreo y Política de Sanciones”. Así mismo el “Artículo 30. COBRANZA Y RECUPERACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA. Se realizará con base en lo establecido en la Política de Cobranza y Recuperación de la Cartera aprobada por el Consejo Nacional”.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Establece: “Norma 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos. La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad”. “Los Jefes, Directores y los demás Ejecutivos de cada entidad son responsables



de que existan manuales, su divulgación y su capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo”.

Causa

Inexistencia de Manual y Reglamento de Políticas de Cobranza y Recuperación de Cartera Crediticia.

Efecto

Ineficacia en la recuperación de la cartera en riesgo.

Recomendación

Agilizar la elaboración y aprobación del Manual y Reglamento de las políticas de Cobranza y Recuperación de Cartera Crediticia y tomar las acciones correctivas.

Comentario de los Responsables

Comentario de Luis Angel De León Ramírez, Director Ejecutivo, del Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Medina Empresa, del 1 de octubre de 2013 al 30 de junio de 2014.

A la fecha la Dirección Ejecutiva del Programa cuenta con el proyecto-borrador de la Política de Cobranza y Recuperación de Cartera Crediticia que será presentada a consideración del Consejo Nacional.

Los manuales de procedimientos del proceso de crédito desde la fase de precalificación hasta la fase de control, supervisión y seguimiento de los financiamientos, se encuentran publicados en la página WEB del Ministerio de Economía en la sección de Transparencia como información pública.

El Manual de Procedimientos de la Política será elaborado posteriormente a que el Consejo Nacional apruebe la Política de Cobranza y Recuperación de Cartera Crediticia, los que en el momento de ser aprobados serán publicados en la página del Ministerio de Economía.

Por lo expuesto se solicita tener por atendido el posible hallazgo número 1, tomando en cuenta la documentación de soporte que se presenta.

Comentario de Auditoría

El comentario hecho por el responsable no es suficiente para desvanecer el presente hallazgo, ya que, se pudo constatar en las pruebas de descargo el borrador del Manual de Políticas de Cobranza, ya existe y está en poder de la



Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal, siendo estos los responsables de agilizarlo para su aprobación ante el Consejo Nacional. Por tal motivo se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR EJECUTIVO	LUIS ANGEL DE LEON RAMIREZ	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de actualización del portal de la página de la entidad

Condición

Se determinó que el portal de internet del Ministerio de Economía de Guatemala, no se dispone de información actualizada del fideicomiso, administrado por el Banco de los Trabajadores.

Criterio

El Decreto 30-2012, del Congreso de la República de Guatemala, en el artículo 59. Obligaciones de las Entidades Públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado. En adición a las obligaciones contenidas en el contrato de fideicomiso, las Entidades de Administración Central, Descentralizadas y autónomas, deberán:... numeral 2, literal c, cita: “publicar los informes a los que se refiere a la literal anterior y los estados financieros, en los portales electrónicos de cada Entidad responsable de la ejecución de los fideicomisos. La publicación deberá realizarse dentro de los quince (15) días calendario del mes siguiente al vencimiento del plazo de la obligación.

El Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, de fecha 23 de septiembre de 2008, el artículo 6, cita: “Artículo 6. Sujetos obligados. Es toda persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o internacional de cualquier naturaleza, institución o entidad del Estado, organismo, órgano, entidad, dependencia, institución y cualquier otro que maneje, administre o ejecute recursos públicos, bienes del Estado, o actos de la administración pública en general, que está obligado a proporcionar la información pública que se le solicite, dentro de los que se incluye el siguiente listado, que es enunciativo y no limitativo: ...4. Todas las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas;...”. Dicho Decreto preceptúa en el Artículo 10: “Información pública de oficio. Los sujetos obligados deberán mantener,



actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado: ...8. Los informes mensuales de ejecución presupuestaria de todos los renglones y de todas las unidades, tanto operativas como administrativas de la entidad;13. La información relacionada al inventario de bienes muebles e inmuebles con que cuenta cada uno de los sujetos obligados por la presente ley para el cumplimiento de sus atribuciones;...”.

Causa

Incumplimiento a los Decretos 33-2011 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012 y Decreto 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013 y 2014.

Efecto

Los usuarios no tienen información oportuna del fideicomiso.

Recomendación

El Consejo Nacional debe solicitar al Ministerio de Economía que se incluya en el portal de internet, información importante referente al fideicomiso a efecto de que los usuarios tengan información oportuna de la gestión.

Comentario de los Responsables

Comentario de Edy Roberto Cortés Vásquez, Subgerente de Informática, Ministerio de Economía, período del 18 de febrero de 2013 al 30 de junio de 2014.

Según nota CGC-DAF-MIPYME-0031-2014, En la cual se informa sobre los posibles hallazgos relacionados con el control interno y el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables. En el cual se determina que el Nuevo portal del Ministerio de Economía de Guatemala no se dispone de información actualizada del fideicomiso, administrado por el Banco de los trabajadores.

Por tal motivo se informa que debido a la migración de datos del portal anterior al Nuevo portal del Ministerio de Economía y sus respectivas modificaciones, este aún cuenta con información pendiente de publicar, por lo cual se está trabajando exhaustivamente junto con solución web empresa desarrolladora del **Nuevo Portal del Ministerio de Economía**, para finalizar la migración de la información faltante. **Adjunto correos en los cuales se tiene constante comunicación con la empresa desarrolladora.**

Con lo que respecta al cumplimiento de los ARTICULOS 10 y 11 de acceso a la



información pública DEL DECRETO 57-2008, anteriormente la subgerencia de informática emitió un MEMORANDUM-SGIM-39-2014; en el cual se indica que con la nueva implementación del nuevo sitio del Ministerio de Economía, ahora quien estará a cargo de publicar la información antes mencionada será la unidad de información pública a través de la Sra. Nohemi Hernandez jefa de este Departamento (**Adjunto MEMORANDUM SGIM-39-2014**).

Adicional a esto la jefa de la Unidad de Información Publica también envió un memorándum, recalcándoles a todas las unidades que es responsabilidad de ellos enviar la información de acuerdo a los Artículos 10 y 11 de acceso a la información pública **Adjunto MEMORANDUM con fecha 19 de noviembre 2014** donde indica lo antes expuesto.

Comentario de Auditoría

El comentario del responsable no es suficiente para desvanecer el presente hallazgo, por el motivo de que se está incumpliendo con lo que establece la normativa legal correspondiente, así mismo las acciones tomadas mediante los memorándum SGIM-39-2014 del 14 de noviembre de 2014 y otro de fecha 19 de noviembre sin referencia, son acciones tomadas posteriormente a la fecha de la auditoría, razón por la cual se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUBGERENTE DE INFORMATICA	EDY ROBERTO CORTES VASQUEZ	5,000.00
Total		Q. 5,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de regularización de operaciones del fideicomiso en el SICOIN

Condición

Se determinó por medio del reporte No. R00801007 obtenido del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental al 30 de junio de 2014 que no se han registrado gastos por Comisiones de Administración por Q4,235,198.94 y servicios de Auditoría Externa por Q78,400.00.

Criterio

El Manual para la Administración de Fideicomiso de la Administración Central Acuerdo Ministerial 39-2005, del Ministerio del Finanzas Públicas, inciso II. Normas Específicas sobre la operatoria de la figura del fideicomiso, numeral 6,



Ejecución y registro presupuestario del fideicomiso. La ejecución real de los gastos, según la estructura y presupuesto vigente del fideicomiso, se registrará en el SICOIN WEB en la etapa de regularización, con lo cual se actualiza automáticamente los registros de ejecución presupuestaria y contables en el SICOIN WEB.

El Decreto 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el Ejercicio Fiscal 2013, Artículo 32. establece: “Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, que administren y ejecuten fideicomisos deberán: (...) g) Trasladar mensualmente a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario, relacionadas con la generación de intereses y otros productos recibidos en el ejercicio vigente, así como recuperación de cartera crediticia, para los respectivos registros del Comprobante único de Registro (CUR) de ingresos en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN). Si los intereses y otros productos recibidos corresponden a ejercicios anteriores, deberán remitir las notas de crédito, depósitos o certificación contable del fiduciario, a la Dirección de Contabilidad del Estado para registrar el Comprobante Único de Registro (CUR) correspondiente.

Acuerdo Ministerial 25-2010 “A” del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso. B. Procedimiento para el registro presupuestario de los fondos públicos en fideicomiso. Dependencia Responsable. 4. Fideicomitente o Unidad Ejecutora. H) Remite oficio y boleta de depósito o notas de crédito a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, para solicitar la elaboración y aprobación de los CUR’s de ingresos, presupuestarios por el valor de las amortizaciones de los préstamos recuperados en el mes, así como las notas de crédito, depósitos o fotocopia certificada de las mismas, por intereses y otros productos generados por el fideicomiso. La Norma Internacional de Contabilidad No. 1, Presentación de Estados Financieros, indica: “Finalidad de los Estados Financieros, párrafo 7. Los Estados Financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad. El objetivo de los Estados Financieros con propósitos de información general es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los Estados Financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado. Para cumplir este objetivo, los Estados Financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de la entidad: (a) activos; (b) pasivos; (c) patrimonio neto; (a) gastos e ingresos, en los que se incluyen las pérdidas y ganancias; (b) otros cambios en el patrimonio neto; y (c) flujos de efectivo”.



Esta información junto con la contenida en las notas, ayudará a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros y en particular, la distribución temporal y el grado de certidumbre de los mismos.

Componentes de los estados financieros. Párrafo 8. Un conjunto completo de Estados Financieros incluirá los siguientes componentes: (a) balance; (b) cuenta de resultados; (c) un Estado de Cambios en el Patrimonio neto que muestre: (i) todos los cambios habidos en el patrimonio neto; o bien (ii) los cambios en el patrimonio neto distintos de los procedimientos de las transacciones con los propietarios del mismo, cuando actúen como tales; (d) Estado de Flujo de Efectivo; y notas, en las que se incluirá un resumen de las políticas contables más significativas y otras notas explicativas.

Causa

Falta de registros en el sistema de contabilidad gubernamental por parte de la unidad ejecutora.

Efecto

No se tiene certeza de la información financiera del fideicomiso, por falta de realizar registros por parte de los responsables.

Recomendación

El Director Ejecutivo debe de girar instrucciones necesarias para que los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada se mantengan al día con el objeto de reflejar la situación actual del fideicomiso.

Comentario de los Responsables

Comentarios de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

Para proceder al registro de los gastos por conceptos de comisiones de administración y demás gastos que se realizan con fondos del Fideicomiso, se debe tener autorizado el espacio presupuestario respectivo.

Es importante manifestar que durante el año 2013, se estuvo solicitando a la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Economía el espacio presupuestario para registrar los gastos del fideicomiso de ese mismo año, considerando que dicha unidad es la encargada de gestionarlo ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

A continuación detallamos los oficios enviados a la UDAF, del Ministerio de Economía:



Fecha	No. de Oficio	Fecha de Recibido
13 de Marzo de 2013	DE-O-170-2013	14 de Marzo de 2013
14 de Marzo de 2013	DE-O-173-2013	19 de Marzo de 2013
12 de Abril de 2013	DE-O-245-2013	15 de Abril de 2013
26 de Julio de 2013	DE-O-490-2013	30 de Julio de 2013
17 de Octubre de 2013	DE-O-677-2013	22 de Octubre de 2013
26 de Noviembre de 2013	DE-O-751-2013	27 de Noviembre de 2013
18 de Diciembre de 2013	DE-O-784-2013	18 de Diciembre de 2013

Es importante comentar que la única respuesta obtenida de la UDAF del Ministerio de Economía, derivada de los oficios enviados se recibió el día 3 de Diciembre de 2013, según oficio No. SGF-P-535-2013 en donde se indica que es a la Dirección Técnica del Presupuesto a quien corresponde determinar la viabilidad.

Adjunto al presente se envía Oficio No. DE-O-927-2014 de fecha 18 de Noviembre de 2014, por medio del cual se solicita a la UDAF, del Ministerio de Economía, el informe del avance de la solicitud del espacio presupuestario para regularizar gastos de 2013, así mismo, donde se solicita gestionar el espacio presupuestario para el año 2014.

Por lo expuesto se solicita tener por atendido el posible hallazgo número 3, tomando en cuenta la documentación de soporte que se presenta.

Comentarios de Victor Manuel García Pinzón, Jefe de Sección Financiera Fideicomiso, Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, del 18 de noviembre de 2013 al 30 de junio de 2014.

Para proceder al registro de los gastos por conceptos de comisiones de administración y demás gastos que se realizan con fondos del Fideicomiso, se debe tener previamente autorizado el espacio presupuestario respectivo.

Es importante manifestar que durante el año 2013, se estuvo solicitando a la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Economía el espacio presupuestario para registrar los gastos del fideicomiso de ese mismo año, por ser esta unidad la encargada de gestionar los espacios presupuestos ante la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

Adicionalmente informo que el puesto funcional de Jefe de Sección Financiera (Fideicomiso) lo asumí de forma oficial el 18 de noviembre de 2013, fecha a partir de la cual se acompañó a la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional en las gestiones para la aprobación del espacio presupuestario correspondiente.

Como respaldo de lo anteriormente mencionado adjunto acta de toma de posesión número veinticuatro guion dos mil trece (24-2013) de fecha 18 de noviembre de 2013, donde se demuestra lo expuesto.



A continuación detallo los oficios enviados a la Unidad Financiera del Ministerio de Economía (UDAF), a partir de la fecha del nombramiento en el puesto funcional que actualmente desempeño.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo en virtud de que los comentarios vertidos no son suficientes para desvanecerlo, por la razón de que las acciones tomadas no han sido efectivas para la solución a dicha problemática. Por tal motivo se confirma el mismo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE SECCION FINANCIERA	VICTOR MANUEL GARCIA PINZON	11,713.14
Total		Q. 11,713.14



7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Como parte del seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, se determinó que el hallazgo que había establecido la comisión que auditó el período anterior, fue desvanecido, tal como consta en la Resolución ZR./ 29/2013 de Secretaría General de fecha veintiocho de junio de dos mil trece, en el Considerando II resuelven que fue desvanecido el hallazgo y en consecuencia la solicitud de sanción económica.



8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	GLORIA ESPERANZA DEL CARMEN ZARAZUA SESAM	EXDIRECTORA	01/01/2012 - 28/02/2013
2	RUDY OTONIEL GALVEZ GALVEZ	EXDIRECTOR	01/03/2013 - 30/04/2013
3	AURA MARINA RIOS ESTRADA DE LOPEZ	EXDIRECTORA	02/05/2013 - 15/06/2013
4	RUDY OTONIEL GALVEZ GALVEZ	EXDIRECTOR	16/06/2013 - 30/09/2013
5	LUIS ANGEL DE LEON RAMIREZ	DIRECTOR EJECUTIVO	01/10/2013 - 30/06/2014
6	VICTOR MANUEL GARCIA PINZON	JEFE DE SECCION FINANCIERA	18/11/2013 - 30/06/2014
7	EDY ROBERTO CORTES VASQUEZ	SUBGERENTE DE INFORMATICA	18/02/2013 - 30/06/2014
8	EDGAR RENE CASASOLA CASASOLA	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA	01/01/2012 - 30/06/2014
9	RUDY OTONIEL GALVEZ GALVEZ	JEFE DE PROYECTOS	01/01/2012 - 30/06/2014
10	JACOBO REY SIGFRIDO LEE LEIVA	COORDINADOR DEL CONSEJO NACIONAL	18/01/2012 - 30/06/2014
11	JORGE LUIS GALINDO LOPEZ	REPRESENTANTE TITULAR	24/02/2012 - 11/04/2012
12	LUIS ARMANDO SANCHEZ ESTRADA	REPRESENTANTE SUPLENTE	24/02/2012 - 02/05/2012
13	LUIS ARMANDO SANCHEZ ESTRADA	REPRESENTANTE TITULAR	03/05/2012 - 30/06/2014
14	ANA LUISA FLORES MUÑOZ	REPRESENTANTE TITULAR	01/01/2012 - 29/02/2012
15	OSCAR CHICAS HERNANDEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/01/2012 - 28/02/2012
16	OSCAR CHICAS HERNANDEZ	REPRESENTANTE TITULAR	29/02/2012 - 30/06/2014
17	SANDRA MARIA REYES MEZA DE FRANCO	REPRESENTANTE SUPLENTE	29/02/2012 - 30/09/2014
18	ERICK ESTUARDO TOC COTOM	REPRESENTANTE TITULAR	15/04/2013 - 30/06/2014
19	EDWIN ENRIQUE BARCO GARCIA	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/01/2012 - 30/06/2014
20	MARIA MARGARITA CATE CHIRIZ DE CATU	REPRESENTANTE TITULAR	01/01/2012 - 14/05/2013
21	JOSE ISIDRO TZUNUN CUTZ	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/01/2012 - 14/05/2013
22	JOSE ISIDRO TZUNUN CUTZ	REPRESENTANTE TITULAR	15/05/2013 - 30/06/2014
23	MANFREDO ANTONIO REYES SOLARES	REPRESENTANTE TITULAR	01/01/2012 - 30/06/2014
24	JUAN CARLOS DE LEON AGUIRRE	REPRESENTANTE SUPLENTE	01/01/2012 - 30/06/2014
25	RODOLFO TIMOTEO OROZCO VELASQUEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE	15/05/2013 - 31/12/2014

